



B. DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

MC-CMC-CIDE-005-2023

Objeto: Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA.

TABLA DE CONTENIDO

1. Acta de comité de contratación (materiales de formación)	Pág. 2
2. Estudios previos	Pág. 13
3. Análisis del Sector	Pág. 65
4. Matriz de Riesgos	Pág. 78
5. Fichas técnicas	Pág. 214
6. Anexo a la Invitación Pública	
7. Anexos SECOP II (formatos editables)	



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- **81** DEL DÍA 19 DEL MES DE 04 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Verificar estudios previos de Dos (2) procesos de compra de materiales de formación								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Fredy Velez Niño	78746675	x			CIDE-SOACHA	fvelez@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	Wilson Triana Bolaños	79729203	x			Despacho Regional Cundinamarca	wtrianab@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
3	Edward Fabian Medina	80062448	x			CIDE-SOACHA	medinab@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
4	Juan Carlos Baracaldo Santos	80724086	x			CIDE-SOACHA	jbaracaldos@sena.educ.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
5	Jairo Rivera Murillo	79359242	x			CIDE-SOACHA	jariveram@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
6	Jorge Eliecer Suarez	11256371		x		CIDE-SOACHA	jesuarez@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
7	Ana Maria Ramirez	1018458596		x		CIDE-SOACHA	amramirezr@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
8	William Rolando Rodriguez	93296683	x			CIDE-SOACHA	wrodriguezr@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
9	Nelson Alfredo Pachon	80232876		x		CIDE-SOACHA	<npachon@sena.edu.co>	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
10	Nestor Fabian Ortiz	93408014		x		CIDE-SOACHA	nortizc@sena.edu.co	5461500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 81		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACION		
CIUDAD Y FECHA: Soacha, 19 de abril de 2023	HORA INICIO: 11 am	HORA FIN: 12:20 p.m
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGI2ZmYwZWMTMjU1NS00NDQ0LTk3MzltNTMwNjFjYmQ3NGVI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%2220id%22%3a%220ac55e31-d34a-45e0-81e7-356eab19bce6%22%7d	Regional Cundinamarca- Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
1. Verificación de los estudios previos para Dos (2) procesos de compra de materiales de formación		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación de los estudios previos para el proceso: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA PARA EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA.		
2. Verificación de los estudios previos para el proceso: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS AREAS DE CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA A MONTO AGOTABLE		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
De conformidad con el cumplimiento de las funciones dadas a través de Resolución 069 de 2014 emitida por la Dirección General, y la Resolución 104 de 2018 del Centro de Desarrollo Industrial y Empresarial de Soacha: “Por la cual se modifica la resolución 499 de 2017 por la se conforma el comité de contratación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha y se asignan los miembros del comité de contratación para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”, el día 19 de abril de 2023 se realiza reunión del Comité de Contratación con el fin de verificar, recomendar y aprobar la modalidad de selección para la compra de materiales para el (los) siguiente (s) objeto (s) contractual (es) contractual:		
1. CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA PARA EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO		



EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA.

2. CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS AREAS DE CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA A MONTO AGOTABLE.

3. De acuerdo a la Resolución 104 de 2018, la conformación del comité de contratación quedo establecido así:

Ordenador del gasto- subdirector de Centro
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Coordinador Académico

Coordinador Formación - secretario técnico

Inicio reunión comité de contratación:

El Coordinador de formación Edward Fabian Medina barajas, con funciones de secretario técnico, da inicio a la reunión en los siguientes términos:

1. Verificación Quorum de asistentes

Ordenador del gasto subdirector del Centro – Fredy Velez Niño
Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca – Wilson Triana Bolaños
Coordinador Académico- Juan Carlos Baracaldo Santos/Jairo Rivera Murillo
Coordinador Formación - secretario técnico del comité -Edward Fabian Medina

Invitados: Actúan con voz, pero sin voto:

Grupo Contratación: - Nestor Ortiz-Ana Maria Ramirez

Planeación: Jorge Eliecer Suarez

Equipo Tecnico: William Rolando Rodriguez-Nelson Pachon

2. Exposición de necesidades de materiales de formación para la vigencia 2023..

El coordinador académico, Juan Carlos Baracaldo Santo expone la necesidad que se presenta ante el comité para la COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL AREA DE SER Y SENNOVA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA, dando a conocer la justificación a los miembros del comité de contratación del (los) siguiente (s) proceso (s):

2.1 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA PARA EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA.

El coordinador académico, Jairo Rivera Murillo expone la necesidad que se presenta ante el comité para la COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS AREAS CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA, dando a conocer la justificación a los miembros del comité de contratación del (los) siguiente (s) proceso (s):



2.2 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS AREAS DE CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA A MONTO AGOTABLE.

3. Intervención de asistentes no miembros del Comité de Contratación:

Actuando con voz pero sin voto, el profesional Nestor Ortiz de contratación del Centro, informa que una vez estudiada la necesidad y los elementos requeridos, técnica, económica y jurídicamente es procedente adelantar el proceso de contratación, el cual corresponde a la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA PARA EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de *Mínima Cuantía*, de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I; así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3-2014-000048 y 3-2015-000027, expedida por la Dirección General del SENA. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por:

- Constitución Política de Colombia
- Leyes 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Códigos Civil y de Comercio, en lo que le sea aplicables.
- La Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos.
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente concurso.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I; la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso será la Contratación por Mínima Cuantía, considerando el valor oficial estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía.



Por lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía. Con base a los estudios previos de conveniencia y oportunidad presentados evidencia que la modalidad de Mínima cuantía a monto agotable es viable toda vez que el presupuesto estimado es de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$113,393,922),

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ASIGANDO POR PROGRAMA:

SER: \$ 93,000,000

SENNOVA: \$ 20,393,922

Actuando con voz pero sin voto, la Abogada Ana Maria Ramirez de contratación del Centro, informa que una vez estudiada la necesidad y los elementos requeridos, técnica, económica y jurídicamente es procedente adelantar el proceso de contratación, el cual corresponde a la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Objeto. CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS AREAS DE CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA A MONTO AGOTABLE.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de *Mínima Cuantía*, de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I; así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3-2014-000048 y 3-2015-000027, expedida por la Dirección General del SENA. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por:

- Constitución Política de Colombia
- Leyes 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Códigos Civil y de Comercio, en lo que le sea aplicables.
- La Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos.
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente concurso.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I; la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso será la Contratación por Mínima



Cuantía, considerando el valor oficial estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía. Con base a los estudios previos de conveniencia y oportunidad presentados evidencia que la modalidad de Mínima cuantía es viable toda vez que el presupuesto estimado es de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL VEINTICUATRO PESOS (\$51.123.024) M/CTE.

4. Decisión frente a las consideraciones expuestas

Los miembros del comité de contratación una vez escuchadas las consideraciones de los Coordinadores Académicos y de los profesionales de contratación, encuentran coherencia e integridad de los estudios previos, dada su naturaleza y el valor del mismo, por lo cual consideran aprobar y autorizar para continuar la siguiente etapa los procesos presentados de materiales de formación, por modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, considerando el valor oficial estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, como lo señala el análisis de mercado, estudio previo y análisis del sector.

5. Elaboración de Acta, lectura y firma de la misma.

En cumplimiento de sus funciones como secretario Técnico el funcionario EDWARD FABIAN MEDINA, luego de haber tomado nota hace la lectura de la presente acta, los miembros del comité están de acuerdo y proceden a firmarla.

CONCLUSIONES

Solicitar a las coordinaciones retirar de almacén los excedentes de materiales de Formación para las areas CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION y posterior a ello, publicar el proceso en SECOP II.

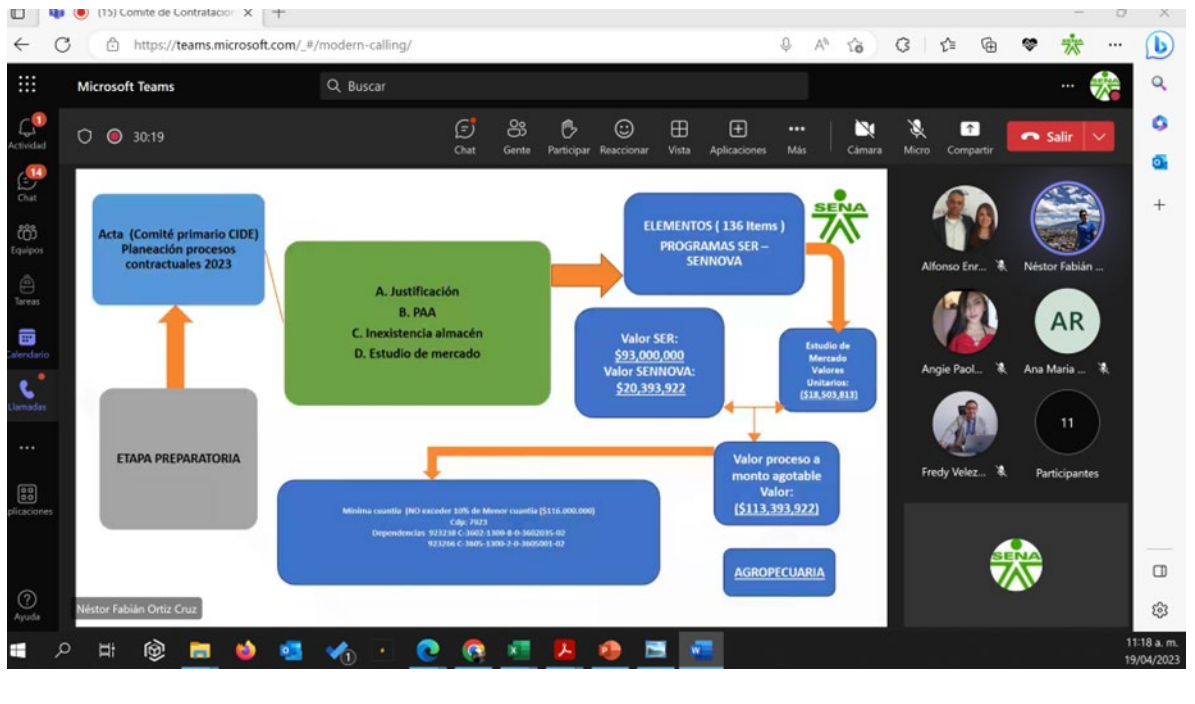
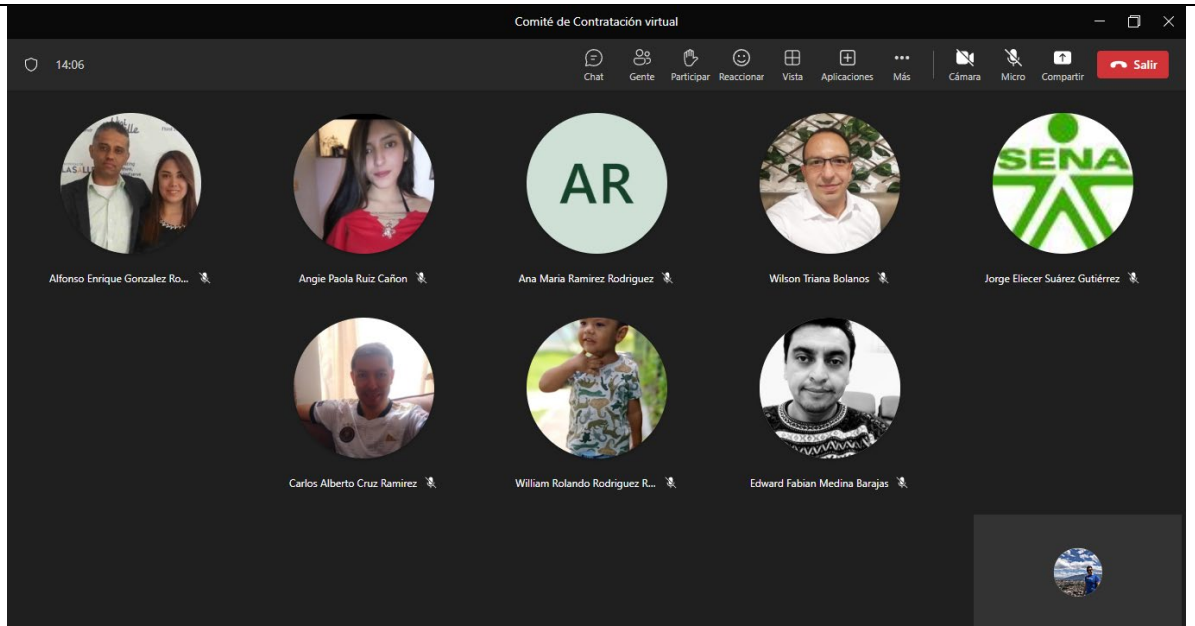
Publicar el proceso de Agropecuaria en SECOP II.

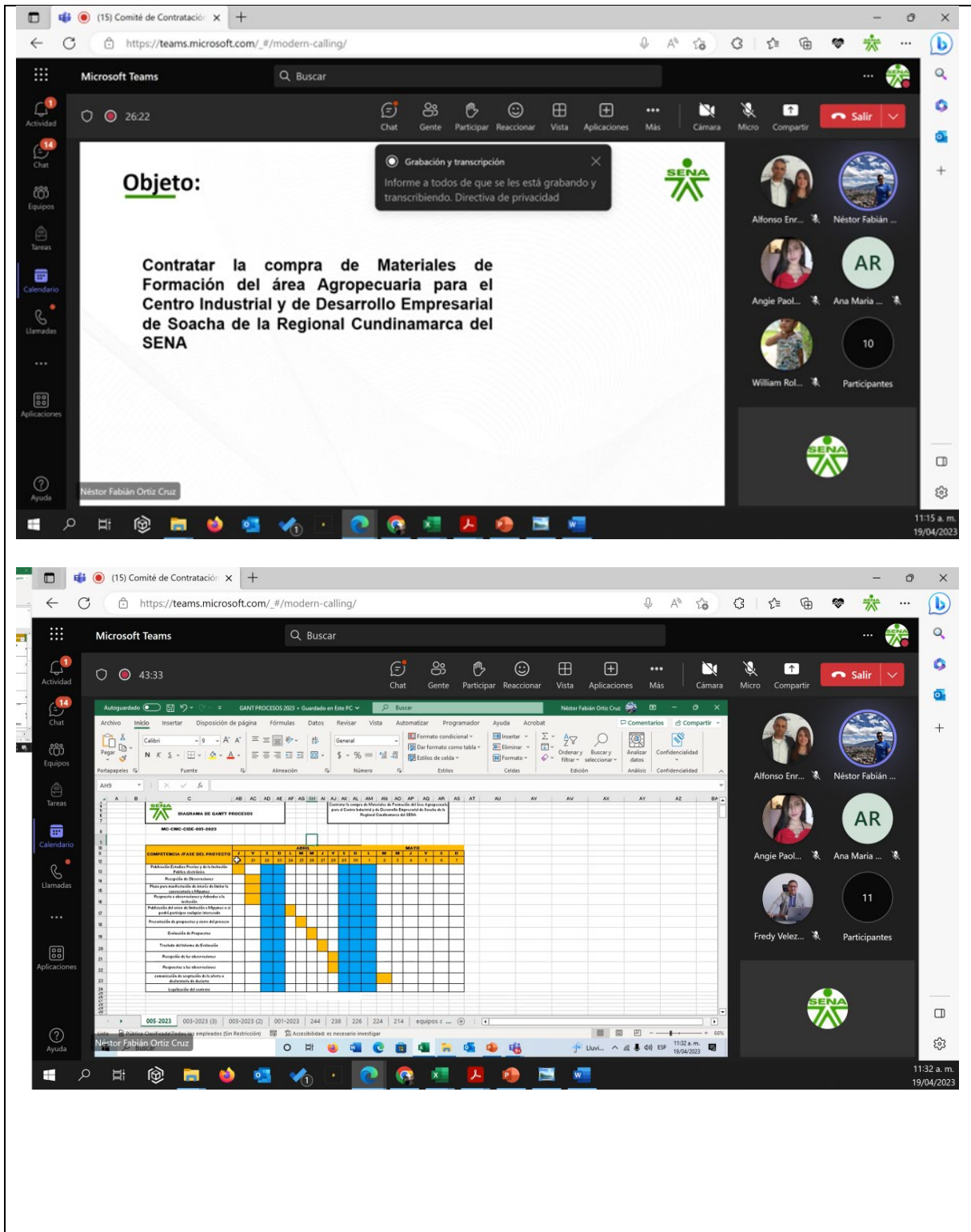
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicar el proceso de Agropecuaria en SECOP II.	Nestor Ortiz	20/4/2023
Publicar el proceso de CONFECCION, ARTESANIAS Y ADMINISTRACION en SECOP II.	Ana Maria Ramirez	20/4/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota:







Comité de Contratación virtual

56:32

Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Mostrar barra de tablas Configuración de visualización Finalizar presentación

0:01:19 11:45 a. m.

Etapas precontractuales

- Acta Comité primario.
Planificación de procesos contractuales 2023
Comité primario
- Justificación
Fichas técnicas
Estudio de mercado
- Plan Anual de Adquisiciones
Certificado de inexistencia
Pre-contratación
Solicitud de CDP
- Estudio previo
Matriz de riesgos
Invitación pública
Designación de comité evaluador
Análisis del sector y mercado
Autorización (Agroindustria)

SENA

Diapositiva siguiente

No hay ninguna nota.

Alfonso Enr... Angie Paol...
AR
Ana María Rami... Wilson Tri...
SENA
Jorge Elec... Fredy Velez...
N 10
nelson (Invi... Participantes

Jorge Eliecer Suárez Gutiérrez

2 de 4

Buscar

18°C 11:45 a. m. 19/04/2023

Autoguardado

Archivo Inicio

Calibri (C)

Pegar

Portapapeles

Compartir

Comité de Contratación virtual

56:49

Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Mostrar barra de tablas Configuración de visualización Finalizar presentación

0:01:37 11:45 a. m.

Etapas precontractuales

- Acta Comité primario.
Planificación de procesos contractuales 2023
Comité primario
- Justificación
Fichas técnicas
Estudio de mercado
- Plan Anual de Adquisiciones
Certificado de inexistencia
Pre-contratación
Solicitud de CDP
- Estudio previo
Matriz de riesgos
Invitación pública
Designación de comité evaluador
Análisis del sector y mercado
Autorización (Agroindustria)

SENA

Diapositiva siguiente

No hay ninguna nota.

Alfonso Enr... Angie Paol...
AR
Ana María Rami... Wilson Tri...
SENA
Jorge Elec... Fredy Velez...
N 10
nelson (Invi... Participantes

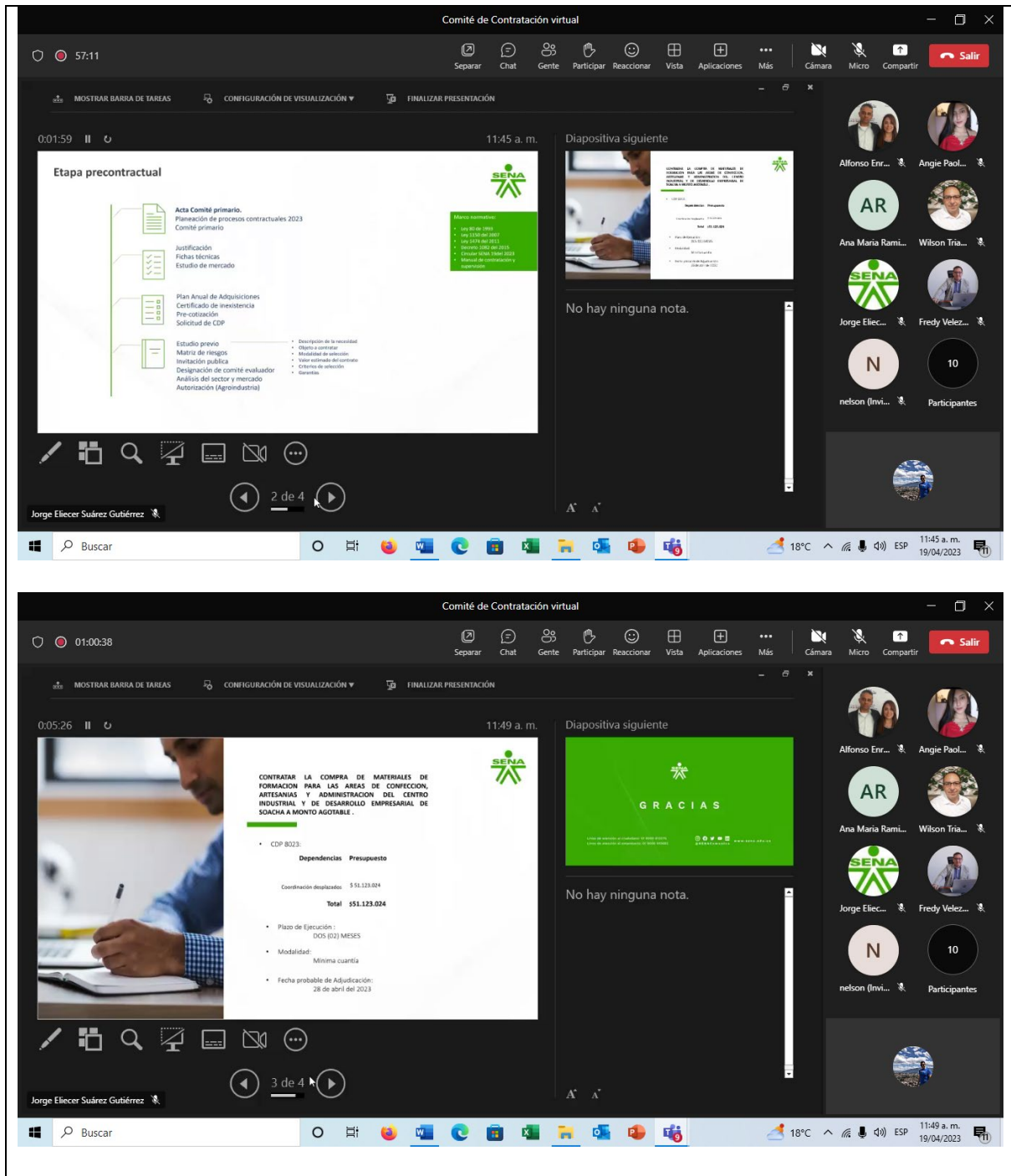
Jorge Eliecer Suárez Gutiérrez

2 de 4

Buscar

18°C 11:45 a. m. 19/04/2023

Página 1 de 1 0 palabras Español (Colombia) Pública Clasificada/Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: es necesario investigar Concentración 84%





Comité de Contratación virtual

01:02:57

Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

Jairo Albert... Fredy Velez... Ana Maria ... Wilson Trina... Jorge Eliecer Su... nelson (Invi... Participantes

10

Participantes

Invite a alguien o marque un número

Compartir invitación

Moderadores (4) Silenciar a todos

- Néstor Fabián Ortiz Cruz
- AR Ana Maria Ramirez Rodriguez
- Edward Fabian Medina Barajas
- Jorge Eliecer Suárez Gutiérrez Organizador

Asistentes (6)

- Alfonso Enrique Gonzalez Romero
- Angie Paola Ruiz Cañon
- Fredy Velez Niño
- Jairo Alberto Rivera Murillo

Archivos Inicio Insertar Dibujar Diseño Transiciones Animaciones Presentaciones con diapositivas Grabar Revisar Vista Ayuda Acrobati... Jorge Eliecer Suárez Gutiérrez

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS AREAS DE CONFECCION, ASISTENCIAL Y ADMINISTRACION DEL CENTRO EDUCATIVO Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOCHAS A MEDIO LARGO PLAZO.

• CEP 8323.

Expediente: Presupuesto

Coordinador ejecutivo: 011.171.038

Teléfono: 011.171.038

• Paso de Ejecución: COC (C) 110325

• Estado: 11/04/2023

• Fecha probable de Ajustación: 28 de abril de 2023

Haga clic para agregar notas

Jorge Eliecer Suárez Gutiérrez

Buscar

18°C 11:51 a.m. 19/04/2023



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	14/04/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Área de Sena emprende rural (SER) SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	FREDY VELEZ NIÑO-Subdirección del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
OBJETO:	Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.
-----------------------	--



	La Entidad funciona en permanente alianza entre Gobierno, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así que el SENA cumple con su Misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994), atendiendo con pertinencia las políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento y la reparación efectiva e integral a las víctimas, de acuerdo con las bases para la conformación del plan nacional de desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial por la Vida” De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. (...) El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo
--	--



	integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales (...). El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, desarrolla de la mano con las acciones de formación, actividades de ciencia y tecnología para todos los programas de formación técnica y tecnológica, con el fin de garantizar una formación integral, es por esto que cuenta con ambientes de formación en Emprendimiento en Producción de Cultivos Transitorios; Emprendedor en Propagación Vegetal y Establecimiento de Cultivos Agrícolas; Emprendimiento en Producción de Frutales Perennes; Manejo Técnico del Cultivo de Cannabis Medicinal; Preparación de Alimentos Pecuarios; Emprendimiento en apicultura y Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria, donde se desarrollan todos los proyectos formativos y se lleva a cabo el proceso de formación profesional integral. Que al centro Industrial y de desarrollo empresarial de Soacha, se le asignó presupuesto desde la Dirección general del SENA, al rubro C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL Que el objeto <u>“Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA.”</u>; se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023.
Análisis de conveniencia	El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad. El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para



prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

Considerando las directrices del Plan de Acción 2023, el Programa SER, debe contar con una oferta formativa diferenciada que potencialice el surgimiento de nuevas iniciativas productivas rurales por esto el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca, requiere Contratar la adquisición de materiales de formación para 30 formaciones en: Emprendimiento en Producción de Cultivos Transitorios (2); Emprendedor en Propagación Vegetal y Establecimiento de Cultivos Agrícolas (2); Emprendimiento en Producción de Frutales Perennes (1); Manejo Técnico del Cultivo de Cannabis Medicinal (1); Preparación de Alimentos Pecuarios (8); Emprendimiento en apicultura (3) y Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria (13). Los cuales se ha comprometido a desarrollar a partir de esta oferta en los Municipios de Soacha, Granada, Tena, San Antonio y Sibate.

De igual manera con el proceso de investigación SENNOVA en el marco de la línea SIIF Nación 66 el proyecto Evaluación de la incorporación de nutrientes por medio de bioestimulantes para el mejoramiento de pasto kikuyo en Romeral - Sibate.

El Servicio nacional de Aprendizaje SENA, en el marco de la ley 119 de 1994 se le asigna el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral del sistema de investigación.

Asimismo, el Decreto 585 de 1991 dispuso para el Sena la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. Lo anterior, a fin de complementar y fortalecer los procesos desarrollados por el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, Investigación aplicada y semilleros de investigación en centros de formación (línea SIIF Nación 66).

Quienes son los beneficiados:

Código de ficha proyecto	de o aprendices	Cantidad de	Nombre del proyecto o Programa de Formación
2719179	26		Emprendimiento en Producción de Cultivos Transitorios



	2724712	26	Emprendimiento en Producción de Cultivos Transitorios
	FICHA POR ASIGNAR	30	Emprendedor en Propagación Vegetal y Establecimiento de Cultivos Agrícolas
	2724655	26	Emprendedor en Propagación Vegetal y Establecimiento de Cultivos Agrícolas
	2719222	26	Emprendimiento en Producción de Frutales Perennes
	FICHA POR ASIGNAR	30	Manejo Técnico del Cultivo de Cannabis Medicinal
	2719203	27	Preparación de Alimentos Pecuarios
	2719179	26	Preparación de Alimentos Pecuarios
	2719192	26	Preparación de Alimentos Pecuarios
	2719151	26	Preparación de Alimentos Pecuarios
	2719129	30	Preparación de Alimentos Pecuarios
	2724443	25	Preparación de Alimentos Pecuarios
	2724414	28	Preparación de Alimentos Pecuarios
	FICHA POR ASIGNAR	30	Preparación de Alimentos Pecuarios
	2723189	25	Emprendimiento en apicultura
	2715751	26	Emprendimiento en apicultura
	2715769	28	Emprendimiento en apicultura
	2723187	26	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
	2719154	24	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
	2724714	26	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
	2724431	27	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
	2724703	25	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
	2719235	26	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
	2724673	25	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
	FICHAS POR ASIGNAR	180	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria (6)



	Es necesario para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, contar con los materiales de formación del área agropecuaria, toda vez, que se requieren para impartir formación profesional a los programas específicamente en las competencias de los diseños curriculares relacionadas con el proyecto SENA EMPRENDE RURAL, lo cual permite la enseñanza del saber hacer en cuanto a la asistencia de manejo técnico y operaciones en la producción Agropecuaria. Por lo anterior, para el desarrollo de los programas anteriormente expuestos, se requiere la compra de materiales de formación, por lo que revisada las existencias de almacén se puede establecer que no se cuenta con materiales de formación disponibles y es necesario adquirir los elementos mientras para la vigencia 2023.
--	---

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	25-9232-393, Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA.
---	---

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Guantes De Nitrilo
2	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411123	41112301	Termohigrómetro
3	(E) Productos de Uso Final	51	5110	511026	51102601	Suplemento Vitamínico
4	(E) Productos de Uso Final	42	4212	421218	42121801	Polisombra Verde 35 % X 50 METROS
5	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	E.M Microorganismos Eficientes X GALON
6	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101518	10151805	Alimento Avícola (Contebral Iniciación Pollo De Engorde)



7	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101518	10151805	Alimento Avícola(Contebral Ponedora)
8	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2412	241218	24121807	Bebedero para aves
9	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1019	101915	10191509	Comedero Para Aves
10	(E) Productos de Uso Final	47	4713	471318	47131804	Limpiadores De Amonio
11	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411115	41111507	Gramera Digital
12	(E) Productos de Uso Final	51	5110	511027	51102713	Solución Yodada
13	(D) Componentes y Suministros	41	4112	411218	41121805	Probeta Plástica Graduada 250 MI Polipropileno
14	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Semilla De Maíz Porva Simijaca
15	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2110	211016	21101612	Bandeja plana forraje Para Hidropónico
16	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2411	241118	24111810	Pinza – Palanca Para Extraer El Marco Apicultura
17	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	Rejilla Excluidora Plástica De Uso Apícola.
18	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	27	2711	271118	27111801	Cepillo En Madera Con Cerdas De Crin-Apícola
19	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461818	46181804	Trampa Para Polen En Madera Con Rejillas En Acrílico
20	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Desoperculador Metálico Inoxidable, De Uso Apícola
21	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101718	10171800	Caja De Colmena Completa En Madera Con Los Marcos Incluidos, Con Alza Profunda, 10 Cuadros, Techo Metálico, Base Piquera.
22	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101716	10171605	Alimentadores Acrílicos 2 Litros
23	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2100	210000	21000000	Núcleo De Abejas Apis Melífera
24	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2100	210000	21000000	Porta-Núcleos de Abejas Apis Melífera (4cuadros)
25	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2100	210000	21000000	Alza Mediana De Miel Con Cuadros
26	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Lamina De Cera Estampada Estándar - Apicolauantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril



						Reforzado (Largo). Uso Apícola.
27	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehículo	21	2100	210000	21000000	Overol En Dril De Apicultura Con Careta
28	(D) Componentes y Suministros	40	4014	401420	40142022	Guantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.
29	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271120	27112001	Palanca En Acero Inoxidable
30	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411115	41111507	Ahumador Grande En Acero Inoxidable
31	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151502	Canastilla plástica.
32	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271120	27112001	Machete
33	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehículo	24	2411	241118	24111810	Pala Redonda Con Mango Largo
34	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	Azadón Con Mango Largo
35	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101715	10171505	Solución De Limpieza De Heridas
36	(E) Productos de Uso Final	47	4712	471218	47121804	Miel De Purga / Melaza
37	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101216	10121604	Jaulas para conejos
38	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101221	10122104	Alimento para conejos Concentrado
39	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehículo	24	2412	241218	24121807	Bebederos para conejos
40	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehículo	24	2412	241218	24121807	Comederos para conejos
41	(D) Componentes y Suministros	30	3011	301116	30111607	Cal Dolomita X 50 KILOS
42	(B) Materias Primas	12	1235	123521	12352107	Sal Mineralizada 12% Fosforo
43	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehículo	24	2411	241115	24111503	Bolsa Para Ensilaje
44	(E) Productos de Uso Final	47	4712	471218	47121804	Balde Plástico 12 Litros
45	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Flor De Azufre X BULTO 50 KILOS
46	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411161	41116106	Harina De Alfalfa X 40 KILOS
47	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411118	41111818	Reactivo California Mastitis Test (C.M.T.) x 2 lt
48	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121501	Salvado De Arroz x 50 kilos
49	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121501	Salvado de trigo x 25 Kilos



50	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101221	10122101	Premezcla mineral Leche
51	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101216	10121604	Premezcla Mineral Avícola
52	(B) Materias Primas	11	1110	111015	11101529	Zeolita X 25 KILOS
53	(B) Materias Primas	15	1512	151219	15121901	Grasa sobre pasante x 30 kilos
54	(E) Productos de Uso Final	51	5117	511715	511715010	Carbonato de calcio en piedra x 20
55	(E) Productos de Uso Final	51	5125	512500	51250000	Maíz Partido x 50 KILOS
56	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121506	Torta De Palma (Palmiste) X 40 KILOS
57	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151513	Semilla Maíz forraje hidropónico
58	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151513	Semilla Cebada hidropónico
59	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151513	Semilla Avena hidropónico
60	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Semilla De Avena Forrajera X 25 KILOS
61	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Semilla De Maíz Amarillo Ica V305 Cálido 0-1800
62	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Semilla De Pasto Ray Grass (Betfor)
63	(E) Productos de Uso Final	47	4713	471315	47131502	Toallas absorbentes
64	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411100	41110000	Bascula digital de gancho (50 kilogramos)
65	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461818	46181804	Gafas de seguridad
66	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	21	2110	211019	21101907	Semillas espinaca, sobre x 25 gramos
67	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	24	2412	241218	24121807	Semillas cebolla larga, sobre x 25 gramos
68	(B) Materias Primas	12	1219	121915	12191503	Semillas brócoli, sobre x 25 gramos
69	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151512	Semillas lechuga morada, sobre x 25 gramos
70	(E) Productos de Uso Final	51	5110	511027	51102713	Semilla perejil crespo, sobre x 25 gramos
71	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121501	Semillas cebollín, sobre x 25 gramos
72	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	24	2411	241115	24111503	Semilla albahaca, sobre x 25 gramos
73	(B) Materias Primas	12	1235	123552	12355230	Caldo de bordelés
74	(B) Materias Primas	12	1235	123552	12355230	Jabón potásico
75	(E) Productos de Uso Final	50	5040	504070	50407001	Bandeja germinadora x 128 alveolos
76	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1019	101915	10191509	Beauveria bassiana
77	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Hidrolato de ajeno
78	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Hidrolato de ajo - ají



79	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101516	10151609	Hongo <i>Bacillus thuringiensis</i>
80	(E) Productos de Uso Final	42	4231	423123	42312313	Extracto vegetal de neem
81	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121506	Papel indicador de pH
82	(E) Productos de Uso Final	42	4212	421215	42121510	Probeta plástica graduada 100 ml polipropileno
83	(E) Productos de Uso Final	50	5017	501715	50171551	Bolsa plástica para vivero 15 x 20 cm, paquete 100 unidades
84	(E) Productos de Uso Final	42	4212	421218	42121801	Bolsa plástica para vivero capacidad 20 x 38 cm, paquete de 100 unidades
85	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	<i>Trichoderma harzianum</i>
86	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101715	10171505	Fertilizante foliar
87	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271120	27112007	Tijeras de poda 9 pulgadas
88	(B) Materias Primas	13	1310	131020	13102022	Cordel de polipropileno
89	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101718	10171800	Hidroretenedor (poliacrilato de sodio)
90	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151517	Cinta métrica x 50 mt
91	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	21	2110	211019	21101914	Aislador cerca eléctrica (bolsa x 25 unidades)
92	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	21	2110	211018	21101803	Aspersores (Micro aspersor monojet 360° 25-30 g/h)
93	(F) Servicios	73	7310	731016	73101614	FERMENTO LACTICO PARA KUMIS <i>Bacillus lacticus</i>
94	(E) Productos de Uso Final	56	5610	561017	56101704	Base metálica para estación meteorológica
95	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	26	2611	261117	26111701	Batería de gel ciclo profundo para aplicación solar
96	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	24	2411	241115	24111503	Bolsa Ziploc de seguridad 20*30 X 100 UNIDADES
97	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	20	2014	201429	20142904	Caneca plástica 55 GL con tapa de cierre a presión
98	(E) Productos de Uso Final	50	5020	502022	50202201	Cerveza
99	(D) Componentes y Suministros	41	4112	411227	41122703	Cinta perimetral (ROLLO X 100 METROS)
100	(D) Componentes y Suministros	40	4017	401728	40172808	Codos de 1/2"
101	(D) Componentes y Suministros	40	4017	401715	40171517	tubo pvc 1/2" x 6 metros
102	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	EM-MICROORGANISMOS



						EFICIENTES (GALON X 20 LITROS)
103	(D) Componentes y Suministros	31	3121	312119	31211900	Espátula 2"
104	(D) Componentes y Suministros	41	4114	411420	41142050	Estacas de localización (PAQUETE X 6 UNIDADES de 22 cm)
105	(D) Componentes y Suministros	40	4016	401615	40161515	Filtros para bomba de agua
106	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Guantes de carnaza
107	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Guantes de mosquetero
108	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	21	2110	211019	21101900	Hilo cuerda de cerca (ROLLO X 200 METROS)
109	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411139	41113910	Kit de análisis de suelos
110	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	21	2110	211022	21102206	Barreno
111	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411119	41111900	Kit de medición de Nitrato, sodio y calcio
112	(B) Materias Primas	12	1216	121645	12164500	Kumis
113	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Lecanicillum lecanii X 500 gramos
114	(E) Productos de Uso Final	50	5018	501817	50181708	Levadura
115	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271116	27111602	Mazo de goma de 200 GRAMOS
116	(D) Componentes y Suministros	40	4014	401420	40142000	Manguera 1" polipropileno X 100 METROS
117	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461820	46182003	Máscaras de protección
118	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Metarhizium anisopliae X 500 GRAMOS
119	(E) Productos de Uso Final	52	5214	521415	52141501	Nevera portátil
120	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181503	Overol/ enterizo dryl vulcano
121	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601049	60104912	Cable gemelo calibre 10 para extensión X 10 METROS
122	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411156	41115609	pHmetro - conductímetro para suelo
123	(E) Productos de Uso Final	44	4412	441215	44121503	Sobre de manila X 100
124	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Sulfato de azufre
125	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Sulfato de calcio
126	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Sulfato de magnesio
127	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	20	2014	201429	20142904	Tanque Plástico de 300 litros
128	(D) Componentes y Suministros	30	3010	301024	30102400	Varillas metálicas para cerca eléctricas
129	(D) Componentes y Suministros	39	3912	391213	39121311	Clavija hembra
130	(D) Componentes y Suministros	39	3912	391213	39121311	Multi toma inteligente o supresora de picos



131	(D) Componentes y Suministros	40	4017	401726	40172608	Acoples en pvc de 1" para manquera
132	(D) Componentes y Suministros	31	3116	311629	31162906	Abrazadera de 1 ½"
133	(D) Componentes y Suministros	39	3912	391213	39121311	Clavija macho
134	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271120	27112004	Palines con cabo
135	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271132	27113201	Kit de herramientas destornilladores, alicates
136	(F) Servicios	73	7318	731811	73181112	Cinta teflón

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

El presente proceso no es de obra o interventoría.

6. OBJETO

Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas ofrecidas en la propuesta económica, asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de RECHAZO de la oferta.

El oferente debe presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en la invitación pública, estudios previos, características técnicas, fichas técnicas, así como cualquier



documento dado a conocer a la comunidad mediante publicación en la página web del SECOP II.

Nota: Teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente vigencia es “altamente probable” que se deban desestimar ciertos programas de formación e incluir otros no contemplados en la planeación de la vigencia, implicando que las cantidades de elementos y servicios variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución de los contratos, se estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de contratos a **monto agotable**.

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “**contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem**”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y la invitación publica son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta **agotar el saldo**.

La compra requerida se realizará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Item	Nombre Comercial del Producto	Unidad de medida	Cantidad Total
1	Guantes De Nitrilo	CAJA	1
2	Termohigrómetro	UNIDAD	1
3	Suplemento Vitamínico	SOBRE	1
4	Polisombra Verde 35 % X 50 METROS	ROLLO	1
5	E.M Microorganismos Eficientes X GALON	UNIDAD	1
6	Alimento Avícola (Contebral Iniciación Pollo De Engorde)	BULTO	1
7	Alimento Avícola(Contebral Ponedora)	BULTO	1
8	Bebedero para aves	UNIDAD	1
9	Comedero Para Aves	UNIDAD	1
10	Limpiadores De Amonio	GALON	1
11	Gramera Digital	UNIDAD	1
12	Solución Yodada	GALON	1
13	Probeta Plástica Graduada 250 MI Polipropileno	UNIDAD	1
14	Semilla De Maíz Porva Simijaca	KILO	1
15	Bandeja plana forraje Para Hidropónico	UNIDAD	1
16	Pinza – Palanca Para Extraer El Marco Apicultura	UNIDAD	1
17	Rejilla Excluidora Plástica De Uso Apícola.	UNIDAD	1
18	Cepillo En Madera Con Cerdas De Crin- Apícola	UNIDAD	1
19	Trampa Para Polen En Madera Con Rejillas En Acrílico	UNIDAD	1
20	Desoperculador Metálico Inoxidable, De Uso Apícola	UNIDAD	1
21	Caja De Colmena Completa En Madera Con Los Marcos Incluidos, Con Alza Profunda, 10 Cuadros, Techo Metálico, Base Piquera.	UNIDAD	1
22	Alimentadores Acrílicos 2 Litros	UNIDAD	1
23	Núcleo De Abejas Apis Melífera	UNIDAD	1
24	Porta-Núcleos de Abejas Apis Melífera (4cuadros)	UNIDAD	1
25	Alza Mediana De Miel Con Cuadros	UNIDAD	1
26	Lamina De Cera Estampada Estándar - Apicolauantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.	UNIDAD	1
27	Overol En Dril De Apicultura Con Careta	UNIDAD	1
28	Guantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.	PAR	1



29	Palanca En Acero Inoxidable	UNIDAD	1
30	Ahumador Grande En Acero Inoxidable	UNIDAD	1
31	Canastilla plástica.	UNIDAD	1
32	Machete	UNIDAD	1
33	Pala Redonda Con Mango Largo	UNIDAD	1
34	Azadón Con Mango Largo	UNIDAD	1
35	Solución De Limpieza De Heridas	SPRAY	1
36	Miel De Purga / Melaza	BULTO	1
37	Jaulas para conejos	UNIDAD	1
38	Alimento para conejos Concentrado	BULTO	1
39	Bebedores para conejos	UNIDAD	1
40	Comederos para conejos	UNIDAD	1
41	Cal Dolomita X 50 KILOS	BULTO	1
42	Sal Mineralizada 12% Fosforo	BULTO	1
43	Bolsa Para Ensilaje	UNIDAD	1
44	Balde Plástico 12 Litros	UNIDAD	1
45	Flor De Azufre X BULTO 50 KILOS	BULTO	1
46	Harina De Alfalfa X 40 KILOS	UNIDAD	1
47	Reactivo California Mastitis Test (C.M.T.) x 2 lt	LITRO	1
48	Salvado De Arroz x 50 kilos	BULTO	1
49	Salvado de trigo x 25 Kilos	BULTO	1
50	Premezcla mineral Leche	KILO	1
51	Premezcla Mineral Avícola	KILO	1
52	Zeolita X 25 KILOS	KILO	1
53	Grasa sobre pasante x 30 kilos	BULTO	1
54	Carbonato de calcio en piedra x 20	BLOQUE	1
55	Maíz Partido x 50 KILOS	BULTO	1
56	Torta De Palma (Palmiste) X 40 KILOS	BULTO	1
57	Semilla Maíz forraje hidropónico	KILO	1
58	Semilla Cebada hidropónico	KILO	1
59	Semilla Avena hidropónico	KILO	1
60	Semilla De Avena Forrajera X 25 KILOS	BULTO	1
61	Semilla De Maíz Amarillo Ica V305 Cálido 0-1800	KILO	1
62	Semilla De Pasto Ray Grass (Betfor)	KILO	1
63	Toallas absorbentes	UNIDAD	1
64	Bascula digital de gancho (50 kilogramos)	UNIDAD	1
65	Gafas de seguridad	UNIDAD	1
66	Semillas espinaca, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
67	Semillas cebolla larga, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
68	Semillas brócoli, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
69	Semillas lechuga morada, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
70	Semilla perejil crespo, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
71	Semillas cebollín, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
72	Semilla albahaca, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
73	Caldo de bordelés	KILO	1
74	Jabón potásico	LITRO	1
75	Bandeja germinadora x 128 alveolos	UNIDAD	1
76	Beauveria bassiana	KILO	1
77	Hidrolato de ajeno	LITRO	1
78	Hidrolato de ajo - ají	LITRO	1
79	Hongo Bacillus thuringiensis	KILO	1
80	Extracto vegetal de neem	LITRO	1
81	Papel indicador de pH	FRASCO	1
82	Probeta plástica graduada 100 ml polipropileno	UNIDAD	1
83	Bolsa plástica para vivero 15 x 20 cm, paquete 100 unidades	PAQUETE	1
84	Bolsa plástica para vivero capacidad 20 x 38 cm, paquete de 100 unidades	PAQUETE	1
85	Trichoderma harzianum	KILO	1
86	Fertilizante foliar	LITRO	1
87	Tijeras de poda 9 pulgadas	UNIDAD	1
88	Cordel de polipropileno	ROLLO	1
89	Hidroretenedor (poliacrilato de sodio)	KILO	1



90	Cinta métrica x 50 mt	UNIDAD	1
91	Aislador cerca eléctrica (bolsa x 25 unidades)	BOLSA	1
92	Aspersores (Micro aspersor monojet 360° 25-30 g/h)	UNIDAD	1
93	FERMENTO LACTICO PARA KUMIS Bacillus lacticus	CAJA	1
94	Base metálica para estación meteorológica	UNIDAD	1
95	Batería de gel ciclo profundo para aplicación solar	UNIDAD	1
96	Bolsa Ziploc de seguridad 20*30 X 100 UNIDADES	PAQUETE	1
97	Caneca plástica 55 GL con tapa de cierre a presión	UNIDAD	1
98	Cerveza	UNIDAD	1
99	Cinta perimetral (ROLLO X 100 METROS)	ROLLO	1
100	Codos de 1/2"	UNIDAD	1
101	tubo pvc 1/2" x 6 metros	UNIDAD	1
102	EM- MICROORGANISMOS EFICIENTES (GALON X 20 LITROS)	GALON	1
103	Espátula 2"	UNIDAD	1
104	Estacas de localización (PAQUETE X 6 UNIDADES de 22 cm)	UNIDAD	1
105	Filtros para bomba de agua	UNIDAD	1
106	Guantes de carmaza	PAR	1
107	Guantes de mosquetero	PAR	1
108	Hilo cuerda de cerca (ROLLO X 200 METROS)	ROLLO	1
109	Kit de análisis de suelos	UNIDAD	1
110	Barreno	UNIDAD	1
111	Kit de medición de Nitrato, sodio y calcio	UNIDAD	1
112	Kumis	LITRO	1
113	Lecanicillum lecanii X 500 gramos	BOLSA	1
114	Levadura	LIBRA	1
115	Mazo de goma de 200 GRAMOS	UNIDAD	1
116	Manguera 1" polipropileno X 100 METROS	ROLLO	1
117	Máscaras de protección	UNIDAD	1
118	Metarhizium anisopliae X 500 GRAMOS	BOLSA	1
119	Nevera portátil	UNIDAD	1
120	Overol/ enterizo dryl vulcano	UNIDAD	1
121	Cable gemelo calibre 10 para extensión X 10 METROS	UNIDAD	1
122	pHmetro - conductímetro para suelo	UNIDAD	1
123	Sobre de manila X 100	UNIDAD	1
124	Sulfato de azufre	KILO	1
125	Sulfato de calcio	KILO	1
126	Sulfato de magnesio	KILO	1
127	Tanque Plástico de 300 litros	UNIDAD	1
128	Varillas metálicas para cerca eléctricas	UNIDAD	1
129	Clavija hembra	UNIDAD	1
130	Multi toma inteligente o supresora de picos	UNIDAD	1
131	Acoples en pvc de 1" para manguera	UNIDAD	1
132	Abrazadera de 1 ½"	UNIDAD	1
133	Clavija macho	UNIDAD	1
134	Palines con cabo	UNIDAD	1
135	Kit de herramientas destornilladores, alicates	UNIDAD	1
136	Cinta teflón	UNIDAD	1

CONSIDERACIONES

Las cantidades aproximadas a adquirir en la justificación fueron proyectadas teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, sin embargo, cabe anotar que las mismas resultan insuficientes para suplir totalmente la necesidad que la entidad pretende satisfacer.



Por consiguiente, la propuesta debe ser presentada en valores unitarios para que una vez conocido el valor de la propuesta, ésta entidad proceda a ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades y de conformidad con los valores por él ofertados **hasta agotar el monto total** de la partida asignada para el presente proceso de selección.

En consecuencia, ésta entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades, de conformidad con los valores ofertados por el adjudicatario hasta agotar el monto total de la partida asignada para el presente proceso de selección.

NOTA 1. Las Fichas Técnicas de los elementos se encuentran adjuntas al estudio previo para su respectiva verificación y consulta.

NOTA 2: Los elementos deben entregarse debidamente marcados de acuerdo al ítem que corresponde

NOTA 3: El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta que la entrega es total, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.

NOTA 5: El valor unitario de la compra solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto **A ADJUDICAR**.

NOTA 6. Presentar fichas técnicas de los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad con las respectivas marcas (cuando aplique) e imágenes.

NOTA 7. Presentar listado de Marcas requeridas por la entidad (según formato dispuesto en SECOP II).

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1470 de 17 de noviembre de 2020 (Manual de contratación administrativa del SENA GCCON-M-001 versión 5) y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$113,393,922)** , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar

16



y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La adjudicación del proceso será por la totalidad de los ítems del proceso. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica por los valores unitarios Fijos y Registrar el valor del presupuesto Total asignado por la entidad como monto agotable (según lo dispuesto en el apartado de Cuestionario (PROPUESTA ECONOMICA) dispuesto en SECOP II.

En la propuesta económica, **la sumatoria de los valores unitarios** que oferte el proponente no deben superar los establecidos **en el ANALISIS DEL MERCADO como valor total unitario estimado**, los cuales incluyen IVA; Los precios unitarios de la propuesta económica ganadora, se deberán mantener y no podrá hacerse variaciones a los mismos, ni desmejorar la calidad o características técnicas exigidas, durante la ejecución del contrato, conforme a las cantidades reales requeridas por el futuro supervisor de contrato hasta agotar el monto total del presupuesto del presente proceso de contratación.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 VALOR CONFORME A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$113,393,922)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el objeto a contratar es de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$113,393,922)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.



10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-8-0-3602035-02	\$ 93,000,000
	X	C-3605-1300-2-0-3605001-02	\$ 20,393,922
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.
7923	2023-04-13	20/12/2023	923238	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	\$ 93,000,000
7923	2023-04-13	20/12/2023	923266	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE	PROPIOS	\$ 20,393,922



				PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL		
--	--	--	--	---	--	--

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de *Mínima Cuantía*, de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por:

- Constitución Política de Colombia
- Leyes 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Códigos Civil y de Comercio, en lo que le sea aplicables.
- La Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos.
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente concurso.
- Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes

Aunado a lo anterior, es importante aclarar que en el marco de los principios de eficiencia y económica de la contratación pública no es posible acudir a la figura de los acuerdos marco.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I; la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso será la Contratación por Mínima Cuantía, considerando el valor oficial estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía.



11.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo de la invitación pública de mínima cuantía.

Normas aplicables:

Artículo 94 LEY 1474 DE 2011. *Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo [2°](#) de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. [Reglamentado por el Decreto Nacional 2516 de 2011.](#) La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.



Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal Debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las entidades estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: (a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; (b) la forma de pago; (c) el lugar de entrega; (d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; (e) la forma y el lugar de presentación de la cotización; y (f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen la invitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:



Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Contrato de compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto de los elementos objeto del presente contrato



- g) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- h) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- i) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- j) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
- k) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- l) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
- m) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
- n) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- o) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.



- r) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico.
- s) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- b) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
- c) Garantizar los equipos y elementos y /o servicios solicitados en los horarios y destinos requeridos.
- d) Prestar los servicios en el sitio que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha lo solicite.
- e) El contratista asumirá por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimiento del contrato.
- f) Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
- g) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
- h) Garantizar que el personal utilizado para la prestación del servicio sea suficiente y se encuentre debidamente capacitado y con la experiencia necesaria.
- i) Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto, estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.
- j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- k) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al – SENA Regional Cundinamarca y /o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así el SENA procederá a corregirla en la



forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes al contratista.

- l) Prestar el servicio en óptimas condiciones de calidad y a satisfacción de esta contratación.
- m) Ejecutar el objeto contractual en el lugar y plazo establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras que se estipulen en el contrato a celebrarse y en los documentos que formen parte del mismo.
- n) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- o) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
- p) Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas.
- q) Entregar en condiciones de calidad cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas. Cuando aplique entregarlos en sus respectivos empaques y fichas técnicas de uso.
- r) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
- s) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
- t) Cumplir con los requisitos exigidos del SGSST, ambiental y energético
- u) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato.
- b) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- c) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- d) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, Regional Cundinamarca, para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- e) Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
- f) Recibir a satisfacción los elementos entregados por el contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.



- g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor(a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- h) Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
- i) Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.
- j) Verificar, previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
- k) Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 El contratista deberá entregar los siguientes productos derivados de la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos anexos (fichas técnicas, e invitación pública del proceso):

Item	Nombre Comercial del Producto	Unidad de medida	Cantidad Total
1	Guantes De Nitrilo	CAJA	1
2	Termohigrómetro	UNIDAD	1
3	Suplemento Vitamínico	SOBRE	1
4	Polisombra Verde 35 % X 50 METROS	ROLLO	1
5	E.M Microorganismos Eficientes X GALON	UNIDAD	1
6	Alimento Avícola (Contebral Iniciación Pollo De Engorde)	BULTO	1
7	Alimento Avícola(Contebral Ponedora)	BULTO	1
8	Bebedero para aves	UNIDAD	1
9	Comedero Para Aves	UNIDAD	1
10	Limpiadores De Amonio	GALON	1
11	Gramera Digital	UNIDAD	1
12	Solución Yodada	GALON	1
13	Probeta Plástica Graduada 250 MI Polipropileno	UNIDAD	1
14	Semilla De Maíz Porva Simijaca	KILO	1
15	Bandeja plana forraje Para Hidropónico	UNIDAD	1
16	Pinza – Palanca Para Extraer El Marco Apicultura	UNIDAD	1
17	Rejilla Excluidora Plástica De Uso Apícola.	UNIDAD	1
18	Cepillo En Madera Con Cerdas De Crin- Apícola	UNIDAD	1
19	Trampa Para Polen En Madera Con Rejillas En Acrílico	UNIDAD	1
20	Desoperculador Metálico Inoxidable, De Uso Apícola	UNIDAD	1
21	Caja De Colmena Completa En Madera Con Los Marcos Incluidos, Con Alza Profunda, 10 Cuadros, Techo Metálico, Base Piquera.	UNIDAD	1
22	Alimentadores Acrílicos 2 Litros	UNIDAD	1
23	Núcleo De Abejas Apis Melífera	UNIDAD	1
24	Porta-Núcleos de Abejas Apis Melífera (4cuadros)	UNIDAD	1
25	Alza Mediana De Miel Con Cuadros	UNIDAD	1
26	Lamina De Cera Estampada Estándar - Apicolauantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.	UNIDAD	1
27	Overol En Dril De Apicultura Con Careta	UNIDAD	1
28	Guantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.	PAR	1
29	Palanca En Acero Inoxidable	UNIDAD	1
30	Ahumador Grande En Acero Inoxidable	UNIDAD	1
31	Canastilla plástica.	UNIDAD	1
32	Machete	UNIDAD	1
33	Pala Redonda Con Mango Largo	UNIDAD	1
34	Azadón Con Mango Largo	UNIDAD	1
35	Solución De Limpieza De Heridas	SPRAY	1



36	Miel De Purga / Melaza	BULTO	1
37	Jaulas para conejos	UNIDAD	1
38	Alimento para conejos Concentrado	BULTO	1
39	Bebederos para conejos	UNIDAD	1
40	Comederos para conejos	UNIDAD	1
41	Cal Dolomita X 50 KILOS	BULTO	1
42	Sal Mineralizada 12% Fosforo	BULTO	1
43	Bolsa Para Ensilaje	UNIDAD	1
44	Balde Plástico 12 Litros	UNIDAD	1
45	Flor De Azufre X BULTO 50 KILOS	BULTO	1
46	Harina De Alfalfa X 40 KILOS	UNIDAD	1
47	Reactivo California Mastitis Test (C.M.T.) x 2 lt	LITRO	1
48	Salvado De Arroz x 50 kilos	BULTO	1
49	Salvado de trigo x 25 Kilos	BULTO	1
50	Premezcla mineral Leche	KILO	1
51	Premezcla Mineral Avícola	KILO	1
52	Zeolita X 25 KILOS	KILO	1
53	Grasa sobre pasante x 30 kilos	BULTO	1
54	Carbonato de calcio en piedra x 20	BLOQUE	1
55	Maíz Partido x 50 KILOS	BULTO	1
56	Torta De Palma (Palmiste) X 40 KILOS	BULTO	1
57	Semilla Maíz forraje hidropónico	KILO	1
58	Semilla Cebada hidropónico	KILO	1
59	Semilla Avena hidropónico	KILO	1
60	Semilla De Avena Forrajera X 25 KILOS	BULTO	1
61	Semilla De Maíz Amarillo Ica V305 Cálido 0-1800	KILO	1
62	Semilla De Pasto Ray Grass (Betfor)	KILO	1
63	Toallas absorbentes	UNIDAD	1
64	Bascula digital de gancho (50 kilogramos)	UNIDAD	1
65	Gafas de seguridad	UNIDAD	1
66	Semillas espinaca, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
67	Semillas cebolla larga, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
68	Semillas brócoli, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
69	Semillas lechuga morada, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
70	Semilla perejil crespo, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
71	Semillas cebollín, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
72	Semilla albahaca, sobre x 25 gramos	SOBRE	1
73	Caldo de bordelés	KILO	1
74	Jabón potásico	LITRO	1
75	Bandeja germinadora x 128 alveolos	UNIDAD	1
76	Beauveria bassiana	KILO	1
77	Hidrolato de ajeno	LITRO	1
78	Hidrolato de ajo - ají	LITRO	1
79	Hongo Bacillus thuringiensis	KILO	1
80	Extracto vegetal de neem	LITRO	1
81	Papel indicador de pH	FRASCO	1
82	Probeta plástica graduada 100 ml polipropileno	UNIDAD	1
83	Bolsa plástica para vivero 15 x 20 cm, paquete 100 unidades	PAQUETE	1
84	Bolsa plástica para vivero capacidad 20 x 38 cm, paquete de 100 unidades	PAQUETE	1
85	Trichoderma harzianum	KILO	1
86	Fertilizante foliar	LITRO	1
87	Tijeras de poda 9 pulgadas	UNIDAD	1
88	Cordel de polipropileno	ROLLO	1
89	Hidroretenedor (poliacrilato de sodio)	KILO	1
90	Cinta métrica x 50 mt	UNIDAD	1
91	Aislador cerca eléctrica (bolsa x 25 unidades)	BOLSA	1
92	Aspersores (Micro aspersor monojet 360° 25-30 g/h)	UNIDAD	1
93	FERMENTO LACTICO PARA KUMIS Bacillus lacticus	CAJA	1
94	Base metálica para estación meteorológica	UNIDAD	1
95	Batería de gel ciclo profundo para aplicación solar	UNIDAD	1
96	Bolsa Ziploc de seguridad 20*30 X 100 UNIDADES	PAQUETE	1



97	Caneca plástica 55 GL con tapa de cierre a presión	UNIDAD	1
98	Cerveza	UNIDAD	1
99	Cinta perimetral (ROLLO X 100 METROS)	ROLLO	1
100	Codos de 1/2"	UNIDAD	1
101	tubo pvc 1/2" x 6 metros	UNIDAD	1
102	EM- MICROORGANISMOS EFICIENTES (GALON X 20 LITROS)	GALON	1
103	Espátula 2"	UNIDAD	1
104	Estacas de localización (PAQUETE X 6 UNIDADES de 22 cm)	UNIDAD	1
105	Filtros para bomba de agua	UNIDAD	1
106	Guantes de caraza	PAR	1
107	Guantes de mosquetero	PAR	1
108	Hilo cuerda de cerca (ROLLO X 200 METROS)	ROLLO	1
109	Kit de análisis de suelos	UNIDAD	1
110	Barreno	UNIDAD	1
111	Kit de medición de Nitrato, sodio y calcio	UNIDAD	1
112	Kumis	LITRO	1
113	Lecanicillum lecanii X 500 gramos	BOLSA	1
114	Levadura	LIBRA	1
115	Mazo de goma de 200 GRAMOS	UNIDAD	1
116	Manguera 1" polipropileno X 100 METROS	ROLLO	1
117	Máscaras de protección	UNIDAD	1
118	Metarhizium anisopliae X 500 GRAMOS	BOLSA	1
119	Nevera portátil	UNIDAD	1
120	Overol/ enterizo dryl vulcano	UNIDAD	1
121	Cable gemelo calibre 10 para extensión X 10 METROS	UNIDAD	1
122	pHmetro - conductímetro para suelo	UNIDAD	1
123	Sobre de manila X 100	UNIDAD	1
124	Sulfato de azufre	KILO	1
125	Sulfato de calcio	KILO	1
126	Sulfato de magnesio	KILO	1
127	Tanque Plástico de 300 litros	UNIDAD	1
128	Varillas metálicas para cerca eléctricas	UNIDAD	1
129	Clavija hembra	UNIDAD	1
130	Multi toma inteligente o supresora de picos	UNIDAD	1
131	Acoples en pvc de 1" para manguera	UNIDAD	1
132	Abrazadera de 1 1/2"	UNIDAD	1
133	Clavija macho	UNIDAD	1
134	Palines con cabo	UNIDAD	1
135	Kit de herramientas destornilladores, alicates	UNIDAD	1
136	Cinta teflón	UNIDAD	1

CONSIDERACIONES

Las cantidades aproximadas a adquirir en la justificación fueron proyectadas teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, sin embargo, cabe anotar que las mismas resultan insuficientes para suplir totalmente la necesidad que la entidad pretende satisfacer.

Por consiguiente, la propuesta debe ser presentada en valores unitarios para que una vez conocido el valor de la propuesta, ésta entidad proceda a ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades y de conformidad con los valores por él ofertados **hasta agotar el monto total** de la partida asignada para el presente proceso de selección.



En consecuencia, ésta entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades, de conformidad con los valores ofertados por el adjudicatario hasta agotar el monto total de la partida asignada para el presente proceso de selección.

NOTA 1. Las Fichas Técnicas de los elementos se encuentran adjuntas al estudio previo para su respectiva verificación y consulta.

NOTA 2: Los elementos deben entregarse debidamente marcados de acuerdo al ítem que corresponde

NOTA 3: El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta que la entrega es total, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.

NOTA 5: El valor unitario de la compra solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto **A ADJUDICAR**.

NOTA 6. Presentar fichas técnicas de los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad con las respectivas marcas (cuando aplique) e imágenes.

NOTA 7. Presentar listado de Marcas requeridas por la entidad (según formato dispuesto en SECOP II).

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, sin exceder la vigencia 2023.



16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el sitio del Almacén del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, dentro del departamento de Cundinamarca, siendo: ubicado en el Km 2 vía a Sibaté, La Colonia, Sibaté – Cundinamarca.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Soacha – Cundinamarca.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial Regional Cundinamarca del SENA cancelará el valor total del contrato en un único pago, de acuerdo a la entrega realizada en la respectiva mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos: • Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA. • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA) • Factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1 donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica. • Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Con fecha de expedición NO mayor a tres (03) meses) <u>Nota 1:</u> En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica (OLIMPIA) de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.
---------------------	---



	<u>Nota 2:</u> factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. <u>Nota 3:</u> IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos están predispuestos a la disponibilidad de PAC, conforme a los trámites del Grupo administrativo mixto.
--	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	x	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con las capacidades para realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el subdirector del Centro, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión	



en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.

El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020 (Manual de interventoría y supervisión GCCON-M-002 versión 5).

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Rodríguez Ruíz William Rolando, Instructor** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso será por la totalidad de ítems, para lo cual se deben cotizar cada uno de los ítems que compone el proceso a precio unitario fijo; en el apartado Cuestionario “PROPUESTA ECONOMICA” dispuesto en SECOP II; La Entidad adjudicará el presente proceso de forma total (monto agotable).

La propuesta económica se evaluará conforme al valor ofertado de la sumatoria de los precios unitarios fijos.

La adjudicación se hará conforme al procedimiento del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación*



correspondiente.

3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en sus numerales 4 y 6 que señalan:

Decreto 1082 de 2015: "...4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (..)

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato...".

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes descritos en esta invitación verificaran exclusivamente con relación al proponente con el valor más bajo, en caso que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.



Nota: Para establecer la propuesta de menor valor, en caso de presentarse PROPONENTES de régimen común y régimen simplificado, se verificará el SUBTOTAL, es decir el valor de la propuesta antes de IVA.

El resumen de la valoración de los requisitos se establece en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	EVALUACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado/No Habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/No Habilitado
TECNICA	Cumple/No Cumple

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor.

Para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el presente proceso de contratación y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.

Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incurso en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con la Resolución 1470 de 17 de noviembre de 2020 (Manual de contratación administrativa del SENA GCCON-M-001 versión 5) y la Normativa Vigente.

Los requisitos de orden jurídico establecidos para el presente proceso de mínima cuantía serán objeto de verificación como requisito habilitante para la participación.



En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

- **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)**

El Proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial del SENA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el **ANEXO 1** del presente documento de invitación pública.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**

a) Personas Naturales y Jurídicas Colombianas

Las personas naturales y jurídicas colombianas de derecho privado deberán adjuntar a su Propuesta copia del registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que fuere competente.

Los anteriores documentos deberán haber sido expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Convocatoria, y una vez renovado el registro correspondiente. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

b) Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente



facultado para presentar la Propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán conservar dicho apoderado por el término del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Los documentos públicos extranjeros deberán ser legalizados de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y 480 del Código de Comercio, o de conformidad con lo previsto en la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, mediante la cual se aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros”, según sea el caso.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

c) Consorcios o uniones temporales

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este procedimiento de selección deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas colombianas o extranjeras, dependiendo de si se trata de unas u otras y de ser personas naturales los miembros del consorcio o Unión temporal deberán aportar cada uno de sus integrantes el registro mercantil

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial del SENA, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal, y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, hasta el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral



22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá aportar en la propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (**Anexos 3 y 4**), en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA. La omisión en la propuesta de los términos, extensión, actividades y porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal generarán el rechazo de la Propuesta.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el lapso comprendido entre la fecha de presentación de la Propuesta y la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal no se podrá efectuar la cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial del SENA lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas o naturales que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.



- **Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. **(Anexo 5).**

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 — Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, **las personas jurídicas** lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

- **Certificado De Registro Único Tributario - RUT**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT" Actualizado, donde incluya la información básica, responsabilidades, clasificación e histórico de actividades económicas del contribuyente.

- **Documento de identificación del representante legal**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las persona naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.



En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **Situación Militar**

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar.

El SENA consultará y verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con la entidad; por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

- **Certificación bancaria**

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

- **Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales**

El Comité Evaluador verificará a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales.

Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazará la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

- **Verificación de Multas Pendientes - Código Nacional de policía**

(Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo código Nacional de policía) El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas



RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

- **PACTO DE TRANSPARENCIA**

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, contenido en el formato suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que hace parte del Pliego de Condiciones (GCCON-F-042 V.01) Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato.

En caso de proponente plural, deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

- **Verificación de inhabilidades por delitos sexuales**

El Comité Evaluador verificará a través de los canales establecidos por el Estado, la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1918 de 2018.

El proponente deberá suministrar la autorización de tratamiento de datos personales para que el SENA pueda consultar la respectiva habilitación por parte del evaluador jurídico (GTH-F-231 V.04)

- **Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo**

En cumplimiento de las normas de orden público y en el marco de prevenir las acciones punitivas planteadas en el artículo 42 de la ley 1453 de 2011 y las demás en la materia.

El proponente deberá suministrar Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (GCCON-F-064 V.01).



19.1.2 REQUISITOS TECNICOS

Siguiendo lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente-, mediante Circular Externa N°13 publicada el 13 de Junio de 2014, establece que las Entidades Públicas pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes pueden subsanar dichos requisitos hasta antes del inicio de la misma.

Ahora bien, en los procesos de selección que se adelantan por subasta inversa y mínima cuantía, en los cuales no existe asignación de puntaje, la oferta debe acreditar la capacidad del interesado en participar en el Proceso de Contratación, y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones o Invitación a Cotizar. Entonces, en la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito, aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas.

19.1.2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

Para este proceso de mínima cuantía, en la propuesta técnica se deberá anexar toda la información técnica disponible, anexando fichas técnicas y lista de marcas de los elementos relacionados, y demás información requerida en el anexo adjunto ANEXOS SECOP II denominado Fichas Técnicas (cuando aplique).

Para lo cual el Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas, asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de RECHAZO de la oferta.

El oferente debe presentar junto con la oferta económica en el plazo señalado en el cronograma y antes de la hora de cierre las fichas técnicas con las especificaciones técnicas requeridas, señaladas en la invitación.

19.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Subsección 5 Sección 1 Capítulo 2 Título 1 del Decreto 1082 de 2015, al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en el estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.



19.1.4 EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados, relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutadas directamente sin subcontratación equivalente a Una (1) vez el presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante

Nombre del Contratista

Número contrato

Objeto del contrato

Fecha de inicio (día, mes y año)

Fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato

Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información necesaria para evaluar la experiencia.

EXPERIENCIA MIPYME, Cuando el proceso contractual haya sido limitado a la presentación de ofertas en calidad de MIPYME, para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con máximo tres (03) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente, que acrediten experiencia en servicios directamente relacionados con el objeto contractual, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del proceso por lote.

19.1.5 SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado.



Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto. No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones cuáles documentos o el tipo de información que son subsanables.

OFERTA ECONOMICA

Para la verificación y evaluación de la oferta económica, corresponde al proponente diligenciar en la plataforma SECOP II, las preguntas dispuestas para tal fin.

La Propuesta Económica deberá incluir todos los Gastos necesarios para el cumplimiento del objeto Contractual, de manera que garantice la entrega de los elementos, a todo costo, en los sitios y condiciones señaladas en el presente documento. Asimismo, el Proponente deberá tener en cuenta en su oferta el pago de los Derechos, Impuestos, Tasas y otros conceptos que genere su Propuesta.

La Oferta Económica NO es subsanable.

La plataforma estará diseñada en dos preguntas a saber:

1. OFERTA ECONOMICA A MONTO AGOTABLE y
2. DISCRIMINADO DE VALORES UNITARIOS.

1. **OFERTA ECONOMICA:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación plantea la adjudicación por la totalidad del presupuesto en observancia a que su ejecución se realizará hasta MONTO AGOTABLE, corresponde al proponente diligenciar en este punto el valor total del mismo, es decir, la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$113,393,922) INCLUIDO IVA.**



El valor allí referenciado no será considerado para determinar el menor precio. No obstante, el oferente deberá cuidar que la suma ofertada en esta pregunta **NO** sobrepase el presupuesto Oficial que corresponde a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$113,393,922) INCLUIDO IVA**, ya que con ello incurre en causal de **RECHAZO** de la oferta.

En caso de que el proponente referencie un menor valor en esta pregunta, la Entidad se reserva el derecho de adjudicar hasta por el monto total del presupuesto.

2. DISCRIMINADO DE VALORES UNITARIOS: Para efectos de escoger la oferta de menor valor, corresponde al proponente ofertar el valor unitario de cada uno de los ítems y elementos estipulados por la Entidad en las especificaciones técnicas.

Regla 1: El proponente NO podrá superar con la **sumatoria de sus valores unitarios**, la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$18,503,813) INCLUIDO IVA**, en atención al tope máximo establecido acuerdo estudio de mercado realizado.

Regla 2: El proponente NO podrá superar el valor de la sumatoria de valores unitarios máximo establecido por la Entidad para los ítems y productos consignados en el estudio de mercado, so pena de RECHAZO.

Regla 3: El proponente NO podrá ofertar valores iguales a \$0, en el evento de incurrir en esta circunstancia su propuesta incurrirá en causal de RECHAZO.

Regla 4: El proponente NO podrá alterar, cambiar, y/o complementar la descripción técnica de los ítems y/o sus cantidades y/o suprimir ningún ítem, so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

Regla 5: Para análisis de las ofertas por contener precios presuntamente artificialmente bajos, el mismo se realizará respecto del valor total de la sumatoria del discriminado de valor unitario y no respecto de cada uno de sus ítems.

Todos los precios se entienden ofertados en observancia del alcance de la actividad, costos directos, indirectos, IVA cuando aplique y demás impuestos aplicables al caso.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamenta el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por lo cual será de entera responsabilidad del oferente dar lectura a la normativa en mención.



NOTA: LOS DOCUMENTOS O SOPORTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DEBEN ALLEGARSE CON LA OFERTA.

20. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos y forma de mitigarlos que puedan llegar a presentarse en el presente proceso de contratación se encuentran establecidos en el **Anexo C. Matriz de Riesgos**.

20.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (1) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

20.2 RÉGIMEN SANCIONATORIO

El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta, se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS:

En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL SENA podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día



de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al SENA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL SENA se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a EL SENA a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL SENA podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.

21. GARANTÍAS

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Asegurado: Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Dirección: Calle 13 No. 10-63 — Soacha (Cundinamarca)

NIT: 899.999.034-1

Etapas Contractuales:

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA constituir las garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las



obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis meses más.
x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o elementos: por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Conforme al decreto 1860 de 2021; en su ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No aplica por no superar la cuantía establecida en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, tal como se verifica en la siguiente tabla:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el presente proceso contractual NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado Colombiano por razón de la cuantía no está sometido al capítulo de compras públicas.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x



25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Para este proceso de mínima cuantía, en la propuesta técnica se deberá anexar toda la información técnica disponible, y demás información requerida en el anexo adjunto **ANEXOS SECOP II** denominado Requisitos Técnicos (cuando aplique).

- El proponente para la **etapa precontractual** deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 título 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así:

- A. El proponente debe presentar la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Representante Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, la autoevaluación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: de 80% estado Moderadamente Aceptable a 100% Aceptable CUMPLE. La certificación de la ARL se tendrá en cuenta como el porcentaje real de cumplimiento.
- B. La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).
- C. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (**GCCON-F-065 V.01**).
- D. Cumplimiento de CRITERIOS LEGALES PARA CONTRATACIÓN conforme al anexo GCCON-AN-001.



Requisito	Etapas
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

28. ANEXOS

- Justificación de la necesidad
- Fichas técnicas
- Certificado Plan Anual de adquisiciones
- Certificado de inexistencia de almacén
- Solicitud de pre-cotizaciones



- Estudio de mercado – Cuadro comparativo de precios
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Análisis de sector
- Matriz de riesgos

FREDY VELEZ NIÑO
SUBDIRECTOR ENCARGADO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

Elaboró: Néstor Fabian Ortiz Cruz//Profesional Contratación *Néstor*

Revisó: Angie Paola Ruiz//Abogada contratación *Angie Paola Ruiz Cañón*

Revisó: Manuel Fernando Castro Cortina//Dinamizador SIGA *Manuel F. Castro C.*



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Guantes De Nitrilo
2	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411123	41112301	Termohigrómetro
3	(E) Productos de Uso Final	51	5110	511026	51102601	Suplemento Vitamínico
4	(E) Productos de Uso Final	42	4212	421218	42121801	Polisombra Verde 35 % X 50 METROS
5	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	E.M Microorganismos Eficientes X GALON
6	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101518	10151805	Alimento Avícola (Contebral Iniciación Pollo De Engorde)
7	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101518	10151805	Alimento Avícola(Contebral Ponedora)
8	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2412	241218	24121807	Bebedero para aves
9	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1019	101915	10191509	Comedero Para Aves
10	(E) Productos de Uso Final	47	4713	471318	47131804	Limpiadores De Amonio
11	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411115	41111507	Gramera Digital
12	(E) Productos de Uso Final	51	5110	511027	51102713	Solución Yodada
13	(D) Componentes y Suministros	41	4112	411218	41121805	Probeta Plástica Graduada 250 Ml Polipropileno
14	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Semilla De Maíz Porva Simijaca
15	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2110	211016	21101612	Bandeja plana forraje Para Hidropónico
16	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2411	241118	24111810	Pinza – Palanca Para Extraer El Marco Apicultura
17	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	Rejilla Excludora Plástica De Uso Apícola.
18	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	27	2711	271118	27111801	Cepillo En Madera Con Cerdas De Crin-Apícola
19	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461818	46181804	Trampa Para Polen En Madera Con Rejillas En Acrílico
20	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Desoperculador Metálico Inoxidable, De Uso Apícola
21	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101718	10171800	Caja De Colmena Completa En Madera Con Los Marcos Incluidos, Con Alza Profunda, 10 Cuadros, Techo Metálico, Base Piquera.
22	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101716	10171605	Alimentadores Acrílicos 2 Litros
23	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2100	210000	21000000	Núcleo De Abejas Apis Melífera
24	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2100	210000	21000000	Porta-Núcleos de Abejas Apis Melífera (4cuadros)
25	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2100	210000	21000000	Alza Mediana De Miel Con Cuadros



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

26	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Lamina De Cera Estampada Estándar - Apicolauantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.
27	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2100	210000	21000000	Overol En Dril De Apicultura Con Careta
28	(D) Componentes y Suministros	40	4014	401420	40142022	Guantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.
29	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	27	2711	271120	27112001	Palanca En Acero Inoxidable
30	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411115	41111507	Ahumador Grande En Acero Inoxidable
31	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151502	Canastilla plástica.
32	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	27	2711	271120	27112001	Machete
33	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2411	241118	24111810	Pala Redonda Con Mango Largo
34	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	Azadón Con Mango Largo
35	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101715	10171505	Solución De Limpieza De Heridas
36	(E) Productos de Uso Final	47	4712	471218	47121804	Miel De Purga / Melaza
37	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101216	10121604	Jaulas para conejos
38	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101221	10122104	Alimento para conejos Concentrado
39	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2412	241218	24121807	Bebederos para conejos
40	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2412	241218	24121807	Comederos para conejos
41	(D) Componentes y Suministros	30	3011	301116	30111607	Cal Dolomita X 50 KILOS
42	(B) Materias Primas	12	1235	123521	12352107	Sal Mineralizada 12% Fosforo
43	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2411	241115	24111503	Bolsa Para Ensilaje
44	(E) Productos de Uso Final	47	4712	471218	47121804	Balde Plástico 12 Litros
45	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Flor De Azufre X BULTO 50 KILOS
46	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411161	41116106	Harina De Alfalfa X 40 KILOS
47	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411118	41111818	Reactivo California Mastitis Test (C.M.T.) x 2 lt
48	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121501	Salvado De Arroz x 50 kilos
49	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121501	Salvado de trigo x 25 Kilos
50	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101221	10122101	Premezcla mineral Leche
51	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101216	10121604	Premezcla Mineral Avícola
52	(B) Materias Primas	11	1110	111015	11101529	Zeolita X 25 KILOS
53	(B) Materias Primas	15	1512	151219	15121901	Grasa sobre pasante x 30 kilos
54	(E) Productos de Uso Final	51	5117	511715	511715010	Carbonato de calcio en piedra x 20
55	(E) Productos de Uso Final	51	5125	512500	51250000	Maíz Partido x 50 KILOS
56	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121506	Torta De Palma (Palmiste) X 40 KILOS
57	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151513	Semilla Maíz forraje hidropónico
58	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151513	Semilla Cebada hidropónico



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

59	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151513	Semilla Avena hidropónico
60	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Semilla De Avena Forrajera X 25 KILOS
61	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Semilla De Maíz Amarillo Ica V305 Cálido 0-1800
62	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Semilla De Pasto Ray Grass (Betfor)
63	(E) Productos de Uso Final	47	4713	471315	47131502	Toallas absorbentes
64	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411100	41110000	Bascula digital de gancho (50 kilogramos)
65	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461818	46181804	Gafas de seguridad
66	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2110	211019	21101907	Semillas espinaca, sobre x 25 gramos
67	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2412	241218	24121807	Semillas cebolla larga, sobre x 25 gramos
68	(B) Materias Primas	12	1219	121915	12191503	Semillas brócoli, sobre x 25 gramos
69	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151512	Semillas lechuga morada, sobre x 25 gramos
70	(E) Productos de Uso Final	51	5110	511027	51102713	Semilla perejil crespo, sobre x 25 gramos
71	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121501	Semillas cebollín, sobre x 25 gramos
72	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	24	2411	241115	24111503	Semilla albahaca, sobre x 25 gramos
73	(B) Materias Primas	12	1235	123552	12355230	Caldo de bordelés
74	(B) Materias Primas	12	1235	123552	12355230	Jabón potásico
75	(E) Productos de Uso Final	50	5040	504070	50407001	Bandeja germinadora x 128 alveolos
76	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1019	101915	10191509	Beauveria bassiana
77	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Hidrolato de ajeno
78	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101517	10151704	Hidrolato de ajo - ají
79	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101516	10151609	Hongo Bacillus thuringiensis
80	(E) Productos de Uso Final	42	4231	423123	42312313	Extracto vegetal de neem
81	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1012	101215	10121506	Papel indicador de pH
82	(E) Productos de Uso Final	42	4212	421215	42121510	Probeta plástica graduada 100 ml polipropileno
83	(E) Productos de Uso Final	50	5017	501715	50171551	Bolsa plástica para vivero 15 x 20 cm, paquete 100 unidades
84	(E) Productos de Uso Final	42	4212	421218	42121801	Bolsa plástica para vivero capacidad 20 x 38 cm, paquete de 100 unidades
85	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Trichoderma harzianum
86	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101715	10171505	Fertilizante foliar
87	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	27	2711	271120	27112007	Tijeras de poda 9 pulgadas
88	(B) Materias Primas	13	1310	131020	13102022	Cordel de polipropileno
89	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101718	10171800	Hidroretenedor (poliacrilato de sodio)
90	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1015	101515	10151517	Cinta métrica x 50 mt
91	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2110	211019	21101914	Aislador cerca eléctrica (bolsa x 25 unidades)
92	(C) Maquinaria, Herramientas,Equipo Industria y Vehiculo	21	2110	211018	21101803	Aspersores (Micro aspersor monojet 360° 25-30 g/h
93	(F) Servicios	73	7310	731016	73101614	FERMENTO LACTICO PARA KUMIS Bacillus lacticus
94	(E) Productos de Uso Final	56	5610	561017	56101704	Base metálica para estación meteorológica



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

95	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	26	2611	261117	26111701	Batería de gel ciclo profundo para aplicación solar
96	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	24	2411	241115	24111503	Bolsa Ziploc de seguridad 20*30 X 100 UNIDADES
97	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	20	2014	201429	20142904	Caneca plástica 55 GL con tapa de cierre a presión
98	(E) Productos de Uso Final	50	5020	502022	50202201	Cerveza
99	(D) Componentes y Suministros	41	4112	411227	41122703	Cinta perimetral (ROLLO X 100 METROS)
100	(D) Componentes y Suministros	40	4017	401728	40172808	Codos de 1/2"
101	(D) Componentes y Suministros	40	4017	401715	40171517	tubo pvc 1/2" x 6 metros
102	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601035	60103504	EM-MICROORGANISMOS EFICIENTES (GALON X 20 LITROS)
103	(D) Componentes y Suministros	31	3121	312119	31211900	Espátula 2"
104	(D) Componentes y Suministros	41	4114	411420	41142050	Estacas de localización (PAQUETE X 6 UNIDADES de 22 cm)
105	(D) Componentes y Suministros	40	4016	401615	40161515	Filtros para bomba de agua
106	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Guantes de carnaza
107	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181504	Guantes de mosquetero
108	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	21	2110	211019	21101900	Hilo cuerda de cerca (ROLLO X 200 METROS)
109	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411139	41113910	Kit de análisis de suelos
110	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	21	2110	211022	21102206	Barreno
111	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411119	41111900	Kit de medición de Nitrato, sodio y calcio
112	(B) Materias Primas	12	1216	121645	12164500	Kumis
113	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Lecanicillum lecanii X 500 gramos
114	(E) Productos de Uso Final	50	5018	501817	50181708	Levadura
115	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271116	27111602	Mazo de goma de 200 GRAMOS
116	(D) Componentes y Suministros	40	4014	401420	40142000	Manguera 1" polipropileno X 100 METROS
117	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461820	46182003	Máscaras de protección
118	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10	1017	101717	10171702	Metarhizium anisopliae X 500 GRAMOS
119	(E) Productos de Uso Final	52	5214	521415	52141501	Nevera portátil
120	(E) Productos de Uso Final	46	4618	461815	46181503	Overol/ enterizo dryl vulcano
121	(E) Productos de Uso Final	60	6010	601049	60104912	Cable gemelo calibre 10 para extensión X 10 METROS
122	(D) Componentes y Suministros	41	4111	411156	41115609	pHmetro - conductímetro para suelo
123	(E) Productos de Uso Final	44	4412	441215	44121503	Sobre de manila X 100
124	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Sulfato de azufre
125	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Sulfato de calcio
126	(B) Materias Primas	12	1214	121419	12141912	Sulfato de magnesio
127	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	20	2014	201429	20142904	Tanque Plástico de 300 litros
128	(D) Componentes y Suministros	30	3010	301024	30102400	Varillas metálicas para cerca eléctricas
129	(D) Componentes y Suministros	39	3912	391213	39121311	Clavija hembra
130	(D) Componentes y Suministros	39	3912	391213	39121311	Multi toma inteligente o supresora de picos
131	(D) Componentes y Suministros	40	4017	401726	40172608	Acoples en pvc de 1" para manquera



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

132	(D) Componentes y Suministros	31	3116	311629	31162906	Abrazadera de 1 ½"
133	(D) Componentes y Suministros	39	3912	391213	39121311	Clavija macho
134	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271120	27112004	Palines con cabo
135	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industria y Vehículo	27	2711	271132	27113201	Kit de herramientas destornilladores, alicates
136	(F) Servicios	73	7318	731811	73181112	Cinta teflón

3. ASPECTOS GENERALES

Necesidad de la Entidad

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad.

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

Considerando las directrices del Plan de Acción 2023, el Programa SER, debe contar con una oferta formativa diferenciada que potencialice el surgimiento de nuevas iniciativas productivas rurales por esto el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca, requiere Contratar la adquisición de materiales de formación para 30 formaciones en: Emprendimiento en Producción de Cultivos Transitorios (2); Emprendedor en Propagación Vegetal y Establecimiento de Cultivos Agrícolas (2); Emprendimiento en Producción de Frutales Perennes (1); Manejo Técnico del Cultivo de Cannabis Medicinal (1); Preparación de Alimentos Pecuarios (8); Emprendimiento en apicultura (3) y Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria (13). Los cuales se ha comprometido a desarrollar a partir de esta oferta en los Municipios de Soacha, Granada, Tena, San Antonio y Sibate.

De igual manera con el proceso de investigación SENOVA en el marco de la línea SIIF Nación 66 el proyecto Evaluación de la incorporación de nutrientes por medio de bioestimulantes para el mejoramiento de pasto kikuyo en Romeral - Sibate.

El Servicio nacional de Aprendizaje SENA, en el marco de la ley 119 de 1994 se le asigna el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral del sistema de investigación.

Asimismo, el Decreto 585 de 1991 dispuso para el Sena la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. Lo anterior, a fin de complementar y fortalecer los procesos desarrollados por el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, Investigación aplicada y semilleros de investigación en centros de formación (línea SIIF Nación 66).



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Quienes son los beneficiados:

Código de ficha o proyecto	Cantidad de aprendices	Nombre del proyecto o Programa de Formación
2719179	26	Emprendimiento en Producción de Cultivos Transitorios
2724712	26	Emprendimiento en Producción de Cultivos Transitorios
FICHA POR ASIGNAR	30	Emprendedor en Propagación Vegetal y Establecimiento de Cultivos Agrícolas
2724655	26	Emprendedor en Propagación Vegetal y Establecimiento de Cultivos Agrícolas
2719222	26	Emprendimiento en Producción de Frutales Perennes
FICHA POR ASIGNAR	30	Manejo Técnico del Cultivo de Cannabis Medicinal
2719203	27	Preparación de Alimentos Pecuarios
2719179	26	Preparación de Alimentos Pecuarios
2719192	26	Preparación de Alimentos Pecuarios
2719151	26	Preparación de Alimentos Pecuarios
2719129	30	Preparación de Alimentos Pecuarios
2724443	25	Preparación de Alimentos Pecuarios
2724414	28	Preparación de Alimentos Pecuarios
FICHA POR ASIGNAR	30	Preparación de Alimentos Pecuarios
2723189	25	Emprendimiento en apicultura
2715751	26	Emprendimiento en apicultura
2715769	28	Emprendimiento en apicultura
2723187	26	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
2719154	24	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
2724714	26	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
2724431	27	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
2724703	25	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
2719235	26	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
2724673	25	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria
FICHAS POR ASIGNAR	180	Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria (6)

Es necesario para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, contar con los materiales de formación del área agropecuaria, toda vez, que se requieren para impartir formación profesional a los programas específicamente en las competencias de los diseños curriculares relacionadas con el proyecto SENA EMPRENDE RURAL, lo cual permite la enseñanza del saber hacer en cuanto a la asistencia de manejo técnico y operaciones en la producción Agropecuaria.

Por lo anterior, para el desarrollo de los programas anteriormente expuestos, se requiere la compra de materiales de formación, por lo que revisada las existencias de almacén se puede establecer que no se cuenta con materiales de formación disponibles y es necesario adquirir los elementos mientras para la vigencia 2023.

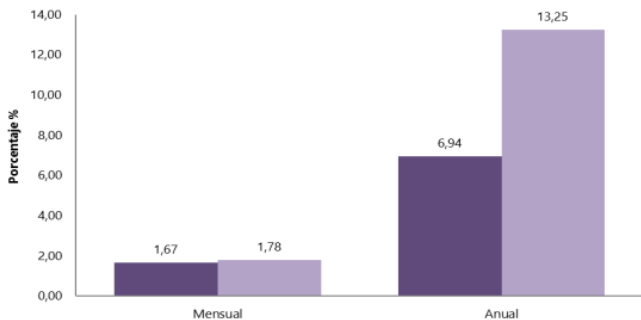


ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

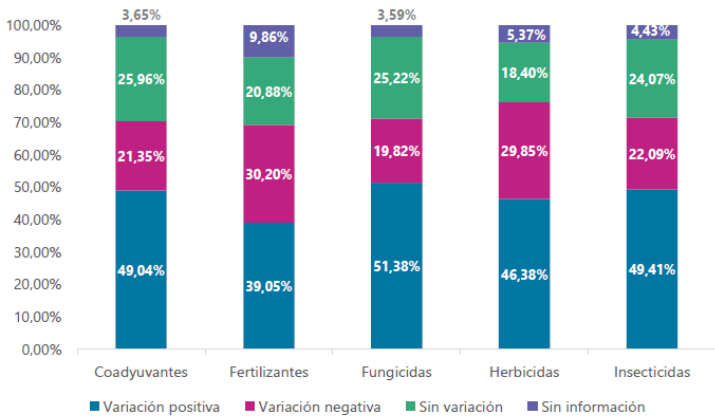
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,29
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,25
Combustibles para vehículos	3,67	0,09
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,07
Arriendo imputado	0,45	0,06
Plátanos	10,67	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,05
Leche	3,74	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,05
Papas	8,84	0,05

Fuente: DANE, IPC.

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de los fungicidas, donde el 51,38% de estos insumos presentó un incremento en el precio frente al reportado en enero de 2023 (variación positiva), el 25,22% mantuvo el mismo precio con respecto al mes anterior (no hubo variación), el 19,82% mostró caída en el precio (variación negativa) y el 3,59% restante de los fungicidas no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

Gráfico 1. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos agrícolas por grupo
Febrero de 2023



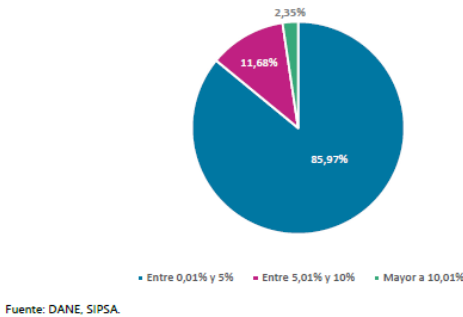
Fuente: DANE, SIPSA.



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

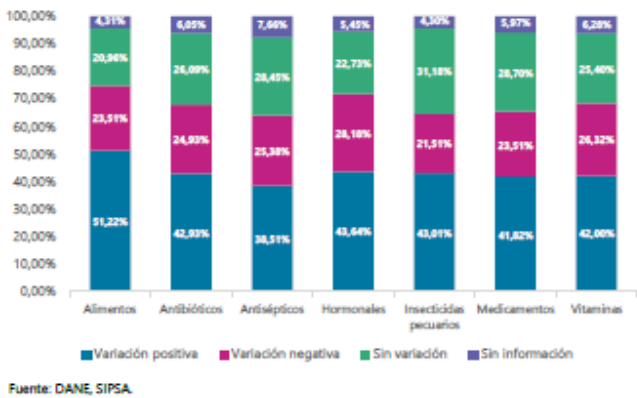
Dentro del grupo de los fungicidas, de los insumos que tuvieron una variación positiva en su precio en febrero de 2023, el 85,97% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 11,68% variaciones superiores al 5% y hasta el 10%, y el restante 2,35% variaciones mayores a 10%, como se observa en el gráfico 2.

Gráfico 2. Comportamiento de las variaciones positivas del grupo de fungicidas
Febrero de 2023



Respecto a los precios de insumos pecuarios en febrero de 2023, se resalta el grupo de los alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, donde el 51,22% de estos insumos presentó un incremento en el precio frente al reportado en enero de 2023 (variación positiva), el 23,51% mostró caída en el precio (variación negativa), el 20,96% de los insumos mantuvo el mismo precio con respecto al mes anterior (no hubo variación) y el 4,31% restante no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 3.

Gráfico 3. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos pecuarios por grupo
Febrero de 2023

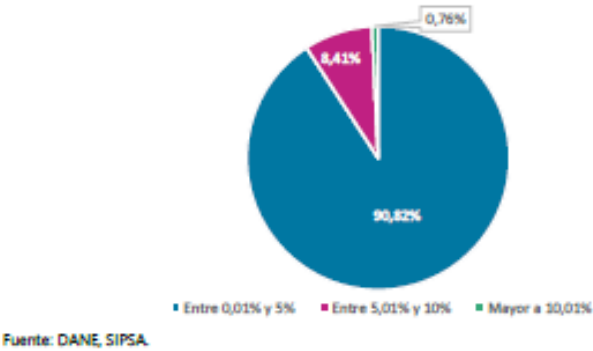


Para este grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, se resalta que del 51,22% de los insumos que tuvieron una variación positiva en el precio con respecto a enero de 2023, el 90,82% correspondió a incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 8,41% presentó variaciones superiores a 5% y hasta el 10%, y el restante 0,76% mostró variaciones mayores a 10%, como se observa en el gráfico 4.



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 4. Comportamiento de las variaciones positivas del grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos
Febrero de 2023



SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario o industrial

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.

En este sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de varias fuentes prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como garantía, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertan en el Departamento de Cundinamarca, Bogotá D.C., de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando. Algunas de estas empresas son las siguientes:

- Empresas que precotizaron
- COTIZACION No. 1. EXPRESS PETS LA VACA LTDA
- COTIZACION No. 2. FANTASIA Y ARTE
- COTIZACION No.3. AGROPECUARIA LA HACIENDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda según las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, será enfocado en el comportamiento histórico de la contratación de diferentes instituciones de este tipo de compras.



ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

NUMERO DE PROCESO	Entidad	OBJETO	CONTRATISTA	VR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CMC-MC-CIDE-183-2022	SENA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION DEL AREA AGROPECUARIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (SER) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA	GRUPO JENISA SAS	\$76,800,000	60 DIAS
MC-CMC-CIDE-0147-2021	SENA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FORMACION DEL AREA AGROPECUARIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	68.000.000	2 MESES
MC-CMC-CIDE-0160-2020	SENA	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FORMACION DEL AREA AGROPECUARIA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.	GRUPO EMPRESARIAL FO. S.A.S.	50.478.517	2 MESES

• ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto de este proceso contractual y partiendo de la identificación de las especificaciones técnicas del objeto a contratar y del análisis comparativo de valores unitarios de precios se elaboró el estudio de mercado (ver adjunto Anexo 1. análisis del mercado) el cual establece como valor para soportar el presente proceso de Contratación (incluido IVA y demás **gravámenes relacionados**):

CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS
M/CTE (\$113,393,922)

Dado en Soacha, a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector Encargado
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Néstor Fabian Ortiz Cruz//Profesional Contratación

CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Anexo C. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	3	4	Bajo	SENA	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	Mayor	4	5	No	Área requirente responsable de Adquisiciones	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión.	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas, precios por debajo del 50 % del valor estimado del proceso	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierto del proceso	1	2	3	Bajo	SENA	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	1	Menor	2	3	Si	Comité evaluador	Verificación de la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitud de las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SENA	Reglas claras en la invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la invitación Pública	2	Moderado	3	5	No	Comité evaluador Responsable de Adquisición de Bienes y Servicios, responsable del área requirente.	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos y Selección objetiva de las ofertas (pliego de condiciones) - imparcialidad en	Durante el término de duración del proceso
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna	1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Efectuar seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	1	2	3	Bajo	SENA	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	1	Menor	2	3	Si	Supervisor del contrato	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	2	2	4	Bajo	SENA	Comunicación completa y oportuna de la Resolución N° 0202 del 10 de febrero de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje	1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado diseño de requisitos habilitantes	Proceso Desierto	1	4	5	Medio	SENA	Adecuado Estudio del Sector	1	Moderado	3	4	No	Responsable del área requirente Responsable de Adquisiciones de Bienes y/o servicios	Aplicación del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente.	Etapas precontractual

8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Que no se liquide el contrato en los terminos legales	Sancionatoria	1	3	4	Bajo	SENA	Cronograma de liquidación	1	Menor	2	3	No	Supervisor de Contrato, y Responsable de Adquisicion bienes y servicios	Seguimiento a los cronogramas de liquidación	Una vez termine el contrato
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en el producto entregado, mala calidad, no cobertura de garantía	productos de la ejecución del contrato de mala calidad	2	3	5	Medio	Contratista	seguimiento de la calidad del producto y buen uso	1	Mayor	4	5	No	Supervisor contrato, personal que utiliza elemento	Control y mejoramiento continuo	semanal
10	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento por capacidad financiera que no permita la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contratista	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista	1	Mayor	4	5	Si	Area requirente-Grupo Adquisiciones	Exigencia de requisitos	Etapa precontractual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo humano por accidente laboral con o sin perjuicio a tercero	accidentes laborales	1	2	3	Bajo	Contratista	cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	Menor	3	4	No	Contratista	Efectuar seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cometer delitos informaticos ley 1273 de 2009	Fuga o perdida de informacion confidencial	1	3	4	Bajo	Contratista	revisar los protocolos y estandares de seguridad aplicados	1	bajo	3	4	Si	Supervisor/interventor del contrato	Verificar informacion de los aplicativos	Durante el periodo de planeación

P R O B A B I L I D A D	CATEGORIA	VALORACION
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALEMNT E)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCACIONALEMENT E)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS	5

IMPACTO DE RIESGO	
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACIÓN RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	1
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46181504
Nombre Comercial del Producto	Guantes de nitrilo
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. EN 421. Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y la contaminación radioactiva
Requisitos Específicos	¡El guante de nitrilo es una herramienta de protección individual que protege la mano o parte de la mano contra riesgos, existen dos tipos de guantes; con recubrimiento de nitrilo, y guantes de nitrilo sin soporte. Los guantes con recubrimiento de nitrilo están fabricados en un soporte textil con uno o dos baños de nitrilo, y los guantes sin soporte son aquellos que están elaborados totalmente en ese material. El nitrilo es un material altamente resistente a la abrasión, los cortes y las rasgaduras, además ofrece protección contra solventes, aceites, grasas, ácidos y sustancias causticas. Son guantes para diferentes usos tales como procesos químicos, operaciones de desengrase, industria metalúrgica e industria petroquímica,
Empaque y rotulado	Los guantes deben empacarse de forma que los protejan de posibles daños durante su transporte y almacenamiento Se debe empaçar de forma individual por par de guantes en bolsa de polietileno transparente con cierre hermético. En el empaque debe indicar como mínimo: Nombre del producto, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal del fabricante, marca, fecha de producción y número de lote. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, clase y tamaño. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante.
Unidad de medida	Caja por x 100 unidades.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	2
Codificación UNSPSC "COMPRA EFICIENTE"	41112301
Nombre del Producto	Termohigrómetro
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-4505
Requisitos Específicos	Para uso general en ambientes cerrados y abiertos donde se requiera la medición constante de temperatura y humedad relativa- higrómetro externo - fácil y rápida lectura. Temperatura y humedad en una misma pantalla - medición de temperatura máxima y mínima. Un termohigrómetro es un instrumento para medir la temperatura y la humedad relativa. Existen muchos tipos de termohigrómetros en el mercado ya que cada uno cuenta con varias posibles aplicaciones prácticas. El funcionamiento en cada uno de ellos es similar pero cambia principalmente en función del uso para el que está diseñado y sus prestaciones. Con certificado de lote y calibración en dos puntos Posibilidad de programar límites y alarmas Rango. T°: -10°C a 70°C Humedad : 10% a 90%
Empaque y rotulado	Empacado por Unidad
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	3
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	51102601
Nombre Comercial del Producto	SUPLEMENTO VITAMINICO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución ICA No. 1056 de 1996, "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993", y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen. Resolución ICA No.3827 de 2003 "Por la cual se adopta la guía para el desarrollo de estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios" y las normas que lo modifiquen, adicionen o MODIFIQUEN.
Requisitos Especificos del producto	Es un antibiótico, neutralizador preventivo de la proliferación de microorganismos oportunistas. Producto para combatir el estrés, sus componentes naturales estimulan la respuesta natural de los animales a las agresiones externas, con lo que su uso ayuda a mantener el buen estado de salud de las aves. Anti estrés en polvo soluble compuesto de vitamina a 500.000 ui, vitamina d 50.000 ui, vitamina k3 500 ui, vitamina k (menadiona) 300 mg, vitamina c 2.000 mg, vitamina b2 (riboflavina) 200 mg, vitamina b12, (cianocobalamina) 500 mcg. cloruro de sodio 1.800 mcg, cloruro de potasio 1.900 mcg, excipientes c.s.p. 100 g registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega
Empaque y rotulado	El producto debe tener registro ICA para su uso y comercialización. El producto se debe empacar en envases o empaques de material, inocuos que aseguren su conservación e higiene durante el almacenamiento, transporte y expendio. El producto en el rótulo debe contener toda la información técnica y especificaciones del ICA.
Unidad de medida	Sobre por 100 gramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	4
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	42121801
Nombre Comercial del Producto	Tela Verde 65gr/m2 50m largo x 1.50m ancho
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	para efectos de muestreo de variables y atributos de las telas se ha definido un nivel aceptable de calidad de 4.0 y basa el procedimiento de aceptación o rechazo de un lote según la norma NTC 3951 - 1. la metodología de prueba para la medición de la protección a la luz está basada en la norma astm g154 - lámpara uva (iso 4892-3), 50% retención de la resistencia a la tracción (iso 13934-1).
Requisitos Específicos	Es una tela tejida de polipropileno de 1.50 mts de ancho por 50mts de largo. Este producto cada vez es más exigido por medio ambiente para evitar polvo y mugre en las vías aledañas a las obras. Es una tela tejida con cintas de polipropileno, estabilizada contra los rayos ultravioleta y su principal uso es para cubrimiento de espacios exteriores. Protección U.V. de 10 a 24 meses Rafia cubre cercos verdes alto 1.50m rollo x 50m
Empaque y rotulado	Base del rollo en cartón
Unidad medida de	Rollo por 50 metros. (alto 1.50m rollo x 50m).



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	5
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	60103504
Nombre Comercial del Producto	E.M Microorganismos Eficientes
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución ICA No. 00150 de 2003. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia, y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen.
Requisitos Específicos	Es un producto biológico de microorganismos benéficos, sin modificación genética, obtenidos de la naturaleza, seleccionados por sus efectos positivos y su capacidad de coexistir. Es un producto utilizado como acondicionador del suelo para producir alimentos de alta calidad, libres de agroquímicos, y para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Son aquellos microorganismos que fijan nitrógeno atmosférico, descomponen deshechos y residuos orgánicos. Principales tipos de microorganismos presentes en el EM comprenden; bacterias fotosintéticas, bacterias ácido lácticas y levaduras. Su apariencia es líquida y de color café claro, tiene un olor característico a melaza y se solubiliza en agua completamente Cultivo de microorganismos benéficos, sin modificación genética. El ingrediente activo del producto debe estar autorizado por la entidad competente.
Empaque y rotulado	Resolución ICA No. 3002 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre la modificación al etiquetado de los insumos agrícolas (plaguicidas químicos de uso agrícola, reguladores fisiológicos de plantas, coadyuvantes, fertilizantes y acondicionadores de suelos, bioinsumos agrícolas y extractos vegetales), y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen. El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El envase/empaque debe estar construido en un material inerte, inocuo y resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio.
Unidad de medida	Galón



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	6
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151805
Nombre Comercial del Producto	Alimentos para Aves de Corral (Contegral Iniciación Pollo De Engorde)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 421
Requisitos Específicos	Humedad (Max.) 13% Proteína (min.) 17% Grasa (min.) 4% Fibra (Max.) 6% Cenizas (Max.) 15% Calcio (min.) 3,6% Fósforo (min.) 0,45%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil. El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos. El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros. El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.
Empaque y rotulado	El producto podrá ser empacado en envases impermeables (sacos), suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación y permita el muestreo e inspección. El rotulado debe cumplir con lo establecido en la NTC 421.
Unidad de medida	Bulto x 40 Kg



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	7
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151805
Nombre Comercial del Producto	Alimentos para Aves de Corral (Contegral Ponedora)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 421
Requisitos Específicos	Humedad (Max.) 13% Proteína (min.) 17% Grasa (min.) 4% Fibra (Max.) 6% Cenizas (Max.) 15% Calcio (min.) 3,6% Fósforo (min.) 0,45%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil. El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos. El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros. El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.
Empaque y rotulado	El producto podrá ser empacado en envases impermeables (sacos), suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación y permita el muestreo e inspección. El rotulado debe cumplir con lo establecido en la NTC 421.
Unidad de medida	Bulto x 40 Kg



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	8
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	24121807
Nombre Comercial del Producto	Bebedero para aves
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTS- 5023
Requisitos Especificos	Fabricado en polietileno de baja densidad, con válvula controlada por peso, manguera de conducción de agua con válvula o llave de paso, capacidad contenida en el canal de 0,4 a 0,7 lt y ancho de la canal de 3,5 a 4 cm. Existen bebederos de diferentes tipos diferentes volúmenes; se puede clasificar en bebederos de primera edad y bebederos de segunda edad, los bebederos de primera edad son de poca capacidad y transparentes, Son de material plástico y manuales. Los bebederos de segunda edad se encuentran manuales, semiautomático y automáticos y su material de fabricación es de plástico o metal.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. Además, debe contener: Nombre del producto, Nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, contenido nominal en Volumen, número de lote y fecha de fabricación.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	9
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10191509
Nombre Comercial del Producto	Comedero para aves
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTS- 5023
Requisitos Específicos	Un comedero es un recipiente contenedor, al cual se le adiciona alimento para la alimentación del Animal, consta de un depósito en donde se almacena el alimento que se va dispensando por su base sobre un cuenco, existen automáticos o manuales. Producto fabricado en material resistente aluminio o plástico y Existen comederos automáticos o Manuales. Los comederos existen tipo cilindro y comederos tipo canoa. Comederos tipo cilindro; cilindro invertido con un plato en la base el cual cae el alimento de manera automática a medida en que el animal va consumiendo el alimento. Comederos tipo canoa, son largos en forma de canal con bordes doblados, existen portátiles o fijos. Fabricado en polietileno de baja densidad, de 4 piezas (tolva, tubo contenedor de alimento eje central y gancho metálico para colgar), capacidad de 10 a 14 kg
Empaque y rotulado	El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y tipo de Producto. El envase/empaque debe estar construido en un material inerte, inocuo y resistente, que garantice las características del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	10
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	47131804
Nombre Comercial del Producto	Amonio cuaternario
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTS-USNA COLOMBIA 007
Requisitos Específicos	El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. El producto debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro sanitario. Amonio Cuaternario de quinta generación. Debe cumplir con los requisitos de la FDA.1010 para uso como bactericida ESTADO FISICO: Liquido. COLOR: Transparente OLOR: característico PH: 6-7 RESIDUO SECO: 31%. Ingrediente activo: sales de amonio cuaternario
Empaque y rotulado	Empaque plástico. El producto debe estar rotulado indicando que es un producto de aseo y como mínimo tener la información del fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.
Unidad medida	de Garrafa por 25 litros



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	11																																										
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41111507																																										
Nombre Comercial del Producto	Gramera electrónica digital																																										
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-2031																																										
Requisitos Específicos	Gramera Ideal para cocina, con Función para trabajo no Industrial, construida en plástico de alta resistencia, bandeja en plástico, ideal para cursos de Gastronomía, display tipo LCD muy bajo consumo, con Batería 9VDC, función de acumulación tara & cambio de unidades <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERISTICAS</th><th>EK-5055</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td><td>III</td></tr> <tr> <td>Capacidad máxima</td><td>5000 g</td></tr> <tr> <td>División (d)</td><td>1 g</td></tr> <tr> <td>Escala de verificación (e)</td><td>10 g</td></tr> <tr> <td>Unidades</td><td>Gramos</td></tr> <tr> <td>Display</td><td>5 Dígitos LCD peso</td></tr> <tr> <td>Teclado</td><td>3 Teclas de Membrana</td></tr> <tr> <td>Tara</td><td>< 30% Max, Sustractiva</td></tr> <tr> <td>Temperatura de operación</td><td>0 ~ 40 C</td></tr> <tr> <td>Maxima humedad</td><td>85 %, humedad relativa (RH)</td></tr> <tr> <td>Alimentación</td><td>PILA 9 VDC</td></tr> <tr> <td>Bandeja</td><td>10x 10 x cm</td></tr> <tr> <td>Calibración (Ajuste)</td><td>Cero y Span hasta el 100% por teclado</td></tr> <tr> <td>Carcasa</td><td>ABS + Plataforma en Vidrio</td></tr> <tr> <td>Memorias</td><td>No Aplica</td></tr> <tr> <td>Batería</td><td>No Aplica</td></tr> <tr> <td>Dimensiones de la Balanza</td><td>15cm x 10cm x 5cm (L x A x H)</td></tr> <tr> <td>Comunicación</td><td>No Aplica</td></tr> <tr> <td>Peso Balanza</td><td>2 kg</td></tr> <tr> <td>Dimensiones caja</td><td>Pendiente Verificar cm³</td></tr> </tbody> </table>	CARACTERISTICAS	EK-5055	Clase	III	Capacidad máxima	5000 g	División (d)	1 g	Escala de verificación (e)	10 g	Unidades	Gramos	Display	5 Dígitos LCD peso	Teclado	3 Teclas de Membrana	Tara	< 30% Max, Sustractiva	Temperatura de operación	0 ~ 40 C	Maxima humedad	85 %, humedad relativa (RH)	Alimentación	PILA 9 VDC	Bandeja	10x 10 x cm	Calibración (Ajuste)	Cero y Span hasta el 100% por teclado	Carcasa	ABS + Plataforma en Vidrio	Memorias	No Aplica	Batería	No Aplica	Dimensiones de la Balanza	15cm x 10cm x 5cm (L x A x H)	Comunicación	No Aplica	Peso Balanza	2 kg	Dimensiones caja	Pendiente Verificar cm ³
CARACTERISTICAS	EK-5055																																										
Clase	III																																										
Capacidad máxima	5000 g																																										
División (d)	1 g																																										
Escala de verificación (e)	10 g																																										
Unidades	Gramos																																										
Display	5 Dígitos LCD peso																																										
Teclado	3 Teclas de Membrana																																										
Tara	< 30% Max, Sustractiva																																										
Temperatura de operación	0 ~ 40 C																																										
Maxima humedad	85 %, humedad relativa (RH)																																										
Alimentación	PILA 9 VDC																																										
Bandeja	10x 10 x cm																																										
Calibración (Ajuste)	Cero y Span hasta el 100% por teclado																																										
Carcasa	ABS + Plataforma en Vidrio																																										
Memorias	No Aplica																																										
Batería	No Aplica																																										
Dimensiones de la Balanza	15cm x 10cm x 5cm (L x A x H)																																										
Comunicación	No Aplica																																										
Peso Balanza	2 kg																																										
Dimensiones caja	Pendiente Verificar cm ³																																										
Empaque y rotulado	Producto empaquetado en su caja original con especificaciones técnicas y con certificado de garantía y manual de uso.																																										
Unidad de medida	Se debe entregar en caja original																																										



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	12
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	51102713
Nombre Comercial del Producto	Solución yodada
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTS-USNA COLOMBIA 007
Requisitos Específicos	El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega Del producto. Antiséptico-desinfectante yodado complejo yodo etanol (yodo disponible 2.6%) 27.53 g, ácido fosfórico 2 g- ácido sulfúrico 4 g - excipientes csp 100 ml
Empaque y rotulado	El envase/empaque debe estar construido en un material inerte, inocuo y resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante El almacenamiento, transporte y expendio.
Unidad de medida	GALON



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	13
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	42121510
Nombre Comercial del Producto	Probeta plástica
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 2321 METROLOGIA. MATERIAL DE POLIPROPILENO PARA LABORATORIO. PROBETAS GRADUADAS
Requisitos Específicos	Probeta Plástica Graduada 250 Ml Polipropileno. La probeta es un instrumento de medición que consiste en un cilindro graduado de vidrio que permite contener líquidos y sirve para medir volúmenes de forma aproximada. Está formado por un tubo generalmente transparente de unos centímetros de diámetro y tiene una graduación desde 0 ml hasta el máximo de la probeta, indicando distintos volúmenes. En la parte inferior está cerrado y posee una base que sirve de apoyo, mientras que la parte superior está abierta (permite introducir el líquido a medir) y suele tener un pico (permite verter el líquido medido).
Empaque y rotulado	El producto debe ser empacado en materiales que lo protejan durante su almacenamiento y transporte. Debe contar con un rotulo que indique número de lote, marca, país de origen.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	14
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151704
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ PORVA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	SEMILLA DE MAIZ PORVA SIMIJACA
Requisitos Específicos	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Referencia maíz amarillo duro industrial c.c. y c.m. adaptación 400 - 1800 msnm / cálido y templado semillas / gr 3-5 densidad / ha 25 kg maíz seco 45 kg forraje distancia 40cm entre plantas (maíz seco) 20cm entre plantas (forraje) presentación - 1 kg - 10 kg referencia maíz amarillo Variedad cayuse forrajera Adaptación: 2400- 3200 m.s.n.m Porcentaje de germinación: mayor al 85%. Sin impurezas. . Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. . Semillas de avena no deben ser no híbridas (variedad). Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de avena debe tener Registro ICA.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser nuevos, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación.
Unidad de medida	Bolsa de polipropileno x 1 kilogramo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	15
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21101612
Nombre Comercial del Producto	BANDEJA PLANA PARA FORRAJE HIDROPÓNICO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Bandeja Forrajera plana, elaborada en material especialmente formulado, durable, no toxico y 100 % reciclable.
Requisitos Específicos	La Bandeja plana para forraje hidropónico es un material para la germinación fabricado en poliestireno de alto impacto, ideal para la producción de forraje verde mediante el sistemas de producción hidropónico Dimensiones: Ancho: 27 centímetros (10,3"). Largo: 52 centímetros (20,6"). Profundidad: 6 (2,3").
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que el producto no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte teniendo en cuenta las necesidades y características de la bandeja de germinación. El empaque de la bandeja de germinación deberá tener rotulado las dimensiones, el número de alveolos, material, fabricante y marca.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	16
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	24111810
Nombre Comercial del Producto	Pinza – Palanca Para Extraer El Marco Apicultura.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	La pinza para extracción de marcos es una herramienta de gran utilidad para el apicultor, ya que permite extraer los marcos de la colmena sin necesidad de emplear ambas manos en esta labor, con lo cual se agiliza el manejo. Generalmente los marcos están pegados con propóleos entre sí. Los propóleos son sustancias resinosas que dificultan la separación y movilización de los marcos, por este motivo se hace uso de una espátula para facilitar el manejo y poder separar marcos. Además, ésta herramienta permite la extracción del propóleos de raspado de los bordes superiores de los marcos e interiores de la colmena. Material: Acero inoxidable - Tamaño: 13 x 12.8 x 6cm
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	17
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	60103504
Nombre Comercial del Producto	REJILLA EXCLUDORA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	Las rejillas excludoras de reina disponen de unos orificios con el espacio suficiente para impedir el paso de la reina, pero no de la abeja obrera. Electrosoldada, libre de plomo. Las mismas medidas de la colmena a saber; 24 cm de alto, 51.5 cm de largo y 43 cm de ancho. Los cuadros tienen tres alambres y un alto de 23 cm, cabezal de 47.8 cm, pancita de 44.7 cm. Generalmente se utiliza rejilla excludora.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	18
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	27111801
Nombre Comercial del Producto	Cepillo En Madera Con Cerdas De Crin- Apicola
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Utensilio ideal para desabejar los cuadros. Su doble hilera de pelo de caballo que Otorga mayor firmeza al cepillado. Dispone de mango de madera, gana en resistencia, calidad y comodidad. Longitud aproximada del pelo 45cm Ancho 8cm Longitud pelos cepillo 29cm Aproximadamente entre 38 mechas cada una.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	19
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46181804
Nombre Comercial del Producto	TRAMPA PARA POLEN
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	Ésta se coloca, en la piquera, justo en la entrada y lo que hace es forzar a que las abejas que accedan a la colmena pasen por un panel taladrado con agujeros de 5 milímetros, haciendo que ellas pasen pero que se desprendan los granos de polen que las abejas transportan en sus patas traseras, debido al tamaño de la rejilla por la que acceden. La misma medida de la colmena a saber; lateral 43 cm de ancho.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	20
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171702
Nombre Comercial del Producto	DESOPERCULADOR METÁLICO INOXIDABLE, DE USO APÍCOLA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	la abeja, la miel que depositan en los panales la sellan y protegen con una fina película de cera conocida como opérculo. Para poder extraer la miel del panal es necesario retirar la capa de opérculo, y para ello necesitamos las herramientas para desopercular: cuchillo (tanto en liso como en sierra), peine de púas(ideal para pinchar las mieles más densas). hoja de 1.8mm de espesor y filo de 28 cm sierra por ambos lados. Incorpora mango fino de madera o plástico.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	21
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171800
Nombre Comercial del Producto	CAJA DE COLMENA COMPLETA CON ALZA PROFUNDA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	Soporte de colmena. Es el soporte que eleva la colmena por encima del suelo y puede tener una plataforma de aterrizaje angular para las abejas. Si bien técnicamente no necesitas un "soporte de colmena. Tablero inferior. Esta es la primera sección o capa de la colmena. Es una pieza de madera plana que sirve de base para el alza. El tablero inferior puede ser sólido o con malla. Reductor de entrada. Es una pieza de madera pequeña que bloquea parte de la entrada en el tablero inferior. Los reductores de entrada ayudan a las pequeñas colonias a evitar la entrada de pestes y ladrones. Marco con listones. Tal como suena, es un panel de madera plano atravesado por otros listones de madera, que forman una parrilla con listones. Se coloca entre el tablero inferior y la cámara de incubación para proporcionar ventilación, hacer el acceso a la cámara de incubación más sencillo y evitar que se formen panales en escalera. Alza profunda. El alza profunda es la caja grande donde las abejas construyen su colmena. Un alza profunda es la sección más grande, y necesitarás 1-2 para cada caja de miel. Cada alza profunda viene con 8 o 10 estructuras. Marcos del alza profunda. Son marcos insertados de manera individual en el alza profunda. Los marcos sostienen los cimientos, compuestos de cera y alambre, que las abejas usar para comenzar su propia construcción de cera. Necesitas 8-10 marcos para tu alza profunda, dependiendo de su tamaño. Alza para miel. El alza para la miel, tal como el alza profunda, es donde las abejas almacenan su miel. Es una caja larga colocada encima del alza profunda, con el excluidor de reina puesto entre las dos. Marcos para el alza de miel. Los marcos para el alza de miel son paneles de madera o plástico que se insertan en el alza de miel. Es aquí donde las abejas construyen su cera y su miel, y puede retirarse del alza. Cubierta interior. Esta es la capa final en la caja de abejas, un tipo de tapa con una entrada que se coloca sobre el alza para miel. Cubierta exterior. Es una tapa metálica que se usa para evitar la interferencia de condiciones climáticas adversas en la caja para abejas. Esta es la tapa que corona la caja y se coloca sobre la cubierta interior. Las alzas profundas. Hay dos lados cortos de 41 x 25 cm (16,25 x 9,56 pulgadas) y dos largos de 51 x 24 cm (20 x 9,56 pulgadas). Los cuatro lados tienen juntas de lengüeta y ranura y extremos machihembrados. La longitud y el ancho de las alzas será el mismo que el del alza profunda (largo de 51 x 24 cm y ancho de 41 x 25 cm), Pintadas las partes expuestas de la colmena. pintura para exteriores blanca no tóxica que resista el clima. No pintar las alzas interiores,
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. .
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	22
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171605
Nombre Comercial del Producto	Alimentador Interno (En Acrílico) 2 Litros
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	Alimentador tipo cuadro en acrílico. Por sus dimensiones es ideal para alzas dadant pero es totalmente valido para colmenas Lanngstroth y Dadant. Tiene una capacidad de 2 litros. Medida del cabezal: 475 mm. Largo máximo: 440 mm. Altura máxima: 130 mm. Ancho máximo: 40 mm.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	23
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21000000
Nombre Comercial del Producto	NUCLEO DE ABEJAS APIS MELLIFERA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Ésta se coloca en uno de los cajones de la colmena en un marco centra. Una abeja Reina Apis Melífera con zánganos y obreras en cantidad mayor a 1000 individuos Núcleo de Abejas Apis melífera, es una pequeña colonia de abejas de longitudes Obrera 12 mm, Reina 18 mm, Zángano 16 mm que viven en colonia para crianza y producción partiendo de una colmena ya existente
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	24
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21000000
Nombre Comercial del Producto	Porta-Núcleos de Abejas Apis Melífera (4cuadros)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	Porta núcleos en madera, para 4 cuadros Por sus dimensiones es ideal para alzas dadant pero es totalmente valido para colmenas Lanngstroth y Dadant. Las dimensiones de dicha caja son 525 mm x 260 mm x 210 mm. Contiene dos patas transversales a 60 mm del borde anterior y posterior respectivamente, de 38 mm de alto y 25 mm de espesor. En la parte superior tiene un marco para el correcto cierre de la tapa de 10 mm de espesor en la parte frontal y las laterales, y 20 en la posterior. Está situado a 30 mm del borde superior y mide 30 mm de ancho. Su longitud depende del costado. Por la parte interior tiene eslabón en la parte superior de 10 mm de ancho y 20 mm de profundidad para poder albergar la malla. La parte frontal contiene el respiradero de 75 mm de alto por 140 mm de ancho. La parte posterior tiene el agujero que servirá de entrada y salida de abejas a 35 mm del borde izquierdo con medidas de 50 mm x 10 mm. Tiene que haber, por lo tanto, un pequeño saliente de 10 mm a lo largo de todo este lado posterior, para que las abejas emprendan el vuelo o paren.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	25
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21000000
Nombre Comercial del Producto	Alza mediana de miel con cuadros
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Alzas mediana en madera, para 10 cuadros Por sus dimensiones es ideal para alzas dadant pero es totalmente valido para colmenas Lanngstroth y Dadant. Las dimensiones de dicha caja son 505 mm x 121 mm x 2 mm y 2 tablas de 415 mm x 121 mm x 20 mm que se unirán con unión tipo machihembrado. .
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	26
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46181504
Nombre Comercial del Producto	Lamina De Cera Estampada Estándar - Apicolauantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apicola.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	LAMINA DE CERA ESTAMPADA PARA ALZA ESTANDAR: Lámina de Cera Estampada Estándar, elaborada en una estampadora alemana de alta precisión con cera 100% natural. LAMINA DE CERA ESTAMPADA PARA ALZA ESTANDAR: Lámina de Cera Estampada Estándar, elaborada en una estampadora alemana de alta precisión con cera 100% natural. Dimensiones: Ancho: 20 x Largo: 40 cm. Grosor: 2.5mm Tamaño de la celda o alveolo: 4.9mm tamaño de la abeja Colombiana Peso: 75 gramos Aproximadamente
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	27
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21000000
Nombre Comercial del Producto	Overol En Dril De Apicultura Con Careta. Uso Apícola.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-5655
Requisitos Específicos	Extensión en dril . Resortado en la parte superior(manos), inferior(pies) del dril. Dril grueso,tallas 34-40-44 -Materiales de nuevos de primera calidad. Dril Super 8 e hilos de alta resistencia. - 8 Bolsillos - Incluida Careta, es desmontable para comodidad en el lavado -Cremalleras para trabajo pesado. - Mangas de brazos y piernas resortados.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	28
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	40142022
Nombre Comercial del Producto	Guantes En Vaqueta Con En Extensión En Dril Reforzado (Largo). Uso Apícola.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-5655
Requisitos Específicos	Extensión en dril que da por encima del codo. Resortado en la parte superior del dril. Mano suave, pulgar derecho Protección de brazo largo. Longitud total: aprox. 50cm / 19.68 pulgadas Ancho de la palma: aprox. 11cm / 4.33 pulgadas Longitud de los guantes: aprox. 8.5cm/3.34 pulgadas.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	29
Codificación UNSPSC "COMPRA EFICIENTE"	41111507
Nombre del Producto	Palanca En Acero Inoxidable
Calidad	Totalmente en acero inoxidable, de 25 cm
Generalidades	Palanca en acero inoxidable para apicultura. con filo en la parte de arriba y diseño en J inferior para retirar los cuadros, con perforación ojo de buey para retirar puntillas.
Empaque y rotulado	No presenta
Presentación	Unidad
Garantías	Acero inoxidable



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	30
Codificación UNSPSC "COMPRA EFICIENTE"	41111507
Nombre del Producto	AHUMADOR PARA APICULTURA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	El ahumador de apicultura, consta de un fuelle, fijado a un recipiente cilíndrico que puede ser galvanizado o de acero inoxidable. El fuelle sopla aire a la parte baja del bote donde combustiona el combustible que le hayas echado, produciendo la salida de humo por la parte superior. Fumador de abejas o ahumador de colmena de acero inoxidable con protección contra el calor, equipo de apicultura para el apicultor iniciador. Longitud: 12 pulgadas Altura: 5 pulgadas Ancho: 9 pulgadas Peso: 1.64 - 1.8 lb Material: acero inoxidable resistente
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Presentación	Unidad
Garantías	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	31
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151502
Nombre Comercial del Producto	CANASTILLA PLASTICA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-5511
Requisitos Específicos	Dispone de una compacta estructura con fondo y paredes perforadas FPPP, fácil de limpiar no se afectan por hongos y bacterias, peso liviano y de fácil manipulación, resistente a altas y bajas temperaturas se puede apilar. Fabricadas en polietileno de alta densidad(HDPE) máxima ventilación piso reforzado, perforado, resistentes , generoso espacio para marcación , patas exagonales, buen soporte en el reforzado de las esquinas Alto 32 cm Ancho 40 cm Largo 60 cm Peso 2350 gramos Capacidad de apilamiento 40 kg
Empaque y rotulado	Empacado por Unidad
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	32
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	27112001
Nombre Comercial del Producto	MACHETE
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 933 - Herramientas manuales. Machetes
Requisitos Específicos	Un machete es un cuchillo grande pero más corto que una espada o un sable. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en la selva. Generalmente, el filo es muy agudo en el tercio de cuchilla más cercano a la punta. La punta del machete sobresale ligeramente por arriba del resto de la cuchilla. El frente del machete es curvo. También existe otro tipo de machete cuyo frente es puntiagudo y se afila el tercio final de la cuchilla por ambas orillas. Es especialmente usado para cortar maleza y segar hierba. Es una herramienta de mano que se caracteriza por amplificar el poder de corte. Existen distintos tipos de machete que se clasifican según su Clase de hoja, bien sea recta o cónica, dentro de cada clase se distinguen 8 estilos según su diseño: Rula, Peinilla 3 canales, Peinilla sin canales, Barrigón de 2 canales, Barrigón sin canales, Pica caña, Sable rojo y australiano.
Empaque y rotulado	Empacado por Unidad
Unidad de medida	Unidad.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	33
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	24111810
Nombre Comercial del Producto	Pala redonda, mango de madera 71 cm
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 1138 -Herramientas manuales. Barras de punta y pala .
Requisitos Específicos	- La pala se fabrica en acero al carbono especial de alta calidad, y se corta con láser. - Es templada en todo el cuerpo de la pieza, proporcionando más resistencia y menos desgaste durante el uso. - Recibe pintura electrostática a polvo, que tiene mejor presentación visual y mayor protección contra la oxidación. - El mango de 71 cm de esta herramienta, además de tener excelente resistencia, se fabrica con madera de origen renovable. - Mango con terminación barnizada para una mejor presentación del producto. La capa protectora de barniz incoloro realza su tonalidad, concediéndole brillo y un toque más liso al producto. - Tiene empuñadura plástica ergonómica.
Empaque y rotulado	Empacado por Unidad
Unidad de medida	Unidad.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	34
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	60103504
Nombre Comercial del Producto	Azadón con mango largo
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 933 - Herramientas manuales. Azadón
Requisitos Específicos	- La azada está fabricada de una única pieza templada, ofreciendo mayor resistencia y menor desgaste durante el uso. - Fabricación en acero carbono especial de alta calidad. - Recibe pintura electrostática a polvo, que tiene mejor presentación visual y mayor protección contra la oxidación. - La lámina posee tamaño 2.5 e su afilado se hace con máquinas automatizadas, proporcionando excelente durabilidad del filo. - Posee ojo de 38 mm de diámetro. - El mango de 145 cm de esta herramienta, además de tener excelente resistencia, se fabrica con madera de origen renovable. - Mango con terminación barnizada para una mejor presentación del producto. La capa protectora de barniz incoloro realza su tonalidad, concediéndole brillo y un toque más liso al producto. - El sistema de colocación del mango con buje plástico permite una excelente fijación de la azada, evitando que los mangos se suelten durante el uso. El buje absorbe la contracción de la madera, manteniendo el mango siempre firme y ayuda a absorber los impactos durante el uso. - Lámina con ángulo intermedio en relación al mango: es ideal para revolver la tierra de forma superficial, realizar pequeños surcos y agregar abono. En la construcción civil, facilita la preparación de mezclas.
Empaque y rotulado	Empacado por Unidad
Unidad de medida	Unidad.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	35
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171505
Nombre Comercial del Producto	Solución de limpieza de heridas
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución ICA No. 1056 de 1996, "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993" y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Resolución ICA No.3827 de 2003 "Por la cual se adopta la guía para el desarrollo de estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios" y las Normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
Requisitos Específicos	Producto de uso tópico, combinación de sustancias bactericidas, cicatrizantes y larvicidas, permite solventar problemas de heridas y prevenir su infestación con larvas de moscas; así mismo si la herida ya ha sido invadida por larvas, la Eficacia como larvicida, cicatrizante y antiséptico soluciona los aspectos de esa herida contaminada. Aerosol con propelente que no dañe la capa de ozono: al momento de la entrega el producto debe tener Por lo menos el 75% de su vida útil.
Empaque y rotulado	El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El envase/empaque debe estar construido en un material inerte, inocuo y resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante El almacenamiento, transporte y expendio.
Unidad de medida	Spray por 375 cc



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	36
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	47121804
Nombre Comercial del Producto	MIEL DE PURGA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma técnica NTC 587
Requisitos Específicos	La miel de purga o melaza es una (jarabe espeso) sustancia de apariencia viscosa y pesada por su alto grado de concentración, se extrae de la caña de azúcar producido en el refinado de azúcar bruto, su color va desde marrón claro a marrón oscuro, es un complejo vitamínico es rico en potasio, calcio, magnesio y contiene micronutrientes, principalmente boro cuyo valor no ha sido suficientemente exaltado. Obtenido de la centrifugación de la masa cocida final y de la cual no es posible recuperar más sacarosa. Por su contenido vitamínico y características es utilizada como alimento para combatir enfermedades. También es utilizada en la ganadería. La miel de purga o melaza de caña, es una fuente de energía para la fermentación en la elaboración de abonos orgánicos. Durante la evaporación del agua sale hasta la superficie las impurezas cachaza que contienen ese jugo. La miel de purga presenta una coloración marrón oscura. La miel de purga presenta una consistencia viscosa o cristalizada. El sabor y el aroma son propios del producto. La miel de caña para consumo humano no deberá presentar ningún sabor, aroma o elemento contaminante que cambie las características del producto durante su obtención, beneficio, almacenamiento o comercialización. El alimento debe estar exento de contaminantes especialmente de sustancias farmacológicamente activas, libre de la presencia de plagas y protegido de la humedad.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte al producto y que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
Unidad de medida	Bulto x 30 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	37
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10121604
Nombre Comercial del Producto	Jaulas para conejos.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Específicos	Jaula cunícola de fácil manejo. La principal virtud de este tipo de jaula es la versatilidad, puesto que con un mismo módulo se pueden combinar distintas versiones con elementos básicos. Posibilidad de colocar los termonidos tanto en el lateral como en el frontal de la jaula, en función de las necesidades. Se incorporan de serie nidos de quita y pon fabricados en poliestireno de alto impacto y protecciones en acero inoxidable, proporcionando un cálido entorno a los animales, una agradable manipulación y una higiene singular. Sus medidas tienen que ser de largo 100 cms, de ancho 50 cms y de alto 40 cms, estas jaulas deben ser metálicas de alambra galvanizado.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad
	Los productos se recibirán con previa autorización del comité Técnico Pecuario.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	38
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10122104
Nombre Comercial del Producto	Alimento para conejos.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Alimentos para Conejos. NTC 421
Requisitos Específicos	¡Es el producto alimenticio para rumiantes, equinos, aves, gatos, perros, peces o conejos, resultante de la mezcla final de materias primas de origen vegetal, animal, vitaminas, minerales y aminoácidos, definidas en las normas correspondientes; además, puede contener aditivos no nutricionales aprobados por la autoridad competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos nutricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento. El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador. Alimento balanceado con 17% de proteína ideal para levante y engorde de conejos. Composición: Proteína 17%, fibra 15%, Grasa 2,5%, Cenizas 12%. El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos. El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.
Empaque y rotulado	Bulto x 40 Kg
Unidad de medida	Alimentos para Conejos.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	39
Codificación UNSPSC "COMPRA EFICIENTE"	24121807
Nombre del Producto	Bebederos para conejos.
Calidad	N/A
Generalidades	Los bebederos para conejos son uno de los dos elementos básicos con los que debe contar la jaula junto con el comedero. Son la solución para disponer el agua dentro de la jaula sin que se desperdicie y humedezca el habitáculo. Lo cual suele ser muy habitual porque a los conejos les gusta jugar con lo que encuentren en la jaula o llamar la atención tirando por los aires el comedero o bebedero. Bebedero tipo botella: tienen un depósito con una capacidad de 0,3 a 3 litros.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Presentación	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	40
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	Comederos para conejos.
Nombre Comercial del Producto	24121807
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Especificos	TOLVA COMEDERO PARA CONEJOS. Modelo: Normal y Con tapa Departamentos: 1HUECO 2HUECOS Ficha técnica Medidas: 20x14x32 cm Color: Metal Material: Chapa galvanizada
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	41
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	30111607
Nombre Comercial del Producto	Cal dolomita
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC - 5167
Requisitos Específicos	La CAL DOLOMITA es un producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita. Se utiliza como enmendador o fertilizante de suelos en una amplia línea de cultivos y en general en todos los cultivos que se encuentren en suelos con problemas de acidez, disposición o balance de Calcio, Magnesio e indirectamente Potasio. Carbonato de Magnesio ($MgCO_3$) 40.00 % * como Óxido de magnesio (MgO) 18.00 % Carbonato de Calcio ($CaCO_3$) 50.00 % * como Óxido de calcio (CaO) 30.00 %
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Bulto por 50 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	42			
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12352107			
Nombre Comercial del Producto	Sal mineralizada 12%			
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-603			
Requisitos Específicos	Sal mineralizada especial para hatos bovinos de cría, doble propósito, lechería especializada, en zonas con suelos de baja de mediana a baja fertilidad y pastos desde bajo a mediano contenido de minerales			
	Calcio	16,00	%	Mínimo
	Fósforo	12,00	%	Mínimo
	Clorurodesodio	30,10	%	Mínimo
	Azufre	1,00	%	Mínimo
	Magnesio	0,76	%	Mínimo
	Cobre	0,1500	%	Mínimo
	Zinc	0,5600	%	Mínimo
	Yodo	0,0120	%	Mínimo
	Cobalto	0,0023	%	Mínimo
	Selenio	0,0030	%	Mínimo
	Flúor	0,1200	%	Máximo
	Humedad 5,00 % Máximo			
Empaque y rotulado	Saco en polipropileno laminado con liner en polietileno en presentación de 40 kg			
Unidad de medida	Unidad			



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	43
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	24111503
Nombre Comercial del Producto	Bolsa para ensilaje
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma técnica colombiana NTC 982Plásticos. Películas y bolsas plásticas. Determinación de las propiedades mecánicas mediante ensayos de caída.
Requisitos Específicos	La bolsa para ensilaje es un plástico blanco o negro, de tres capas y con filtro de rayos ultravioleta, es un Implemento agrícola para el acopio de granos (cereales y oleaginosas) o material vegetal. La bolsa para ensilaje deberá permitir un manejo adecuado, debe tener una superficie lisa en textura y aspecto limpio, uniforme, libre de grumos, huecos, fisuras, ampollas burbujas o elemento extraño u otros defectos que afecten su uso normal. Diámetro 60 cm, largo 100 cm, capacidad 50 kilogramos y calibre 6. La Bolsa para ensilaje deberá ser totalmente hermética.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. Este producto debe estar etiquetado con caracteres indelebiles, fácilmente legibles y visibles. Debe contener: Nombre del producto, Nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	44
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	47121804
Nombre Comercial del Producto	Balde plástico 12 litros
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTS- 5023
Requisitos Específicos	Balde plástico para construcción, fabricado en polietileno de baja densidad reciclado 100%, color negro, capacidad 12 litros, manija en alambre forrada en polietileno para confort del operario Amigable con el medio ambiente sin perder sus cualidades de resistencia y durabilidad. Polietileno 100% reciclado. Resistente a los golpes y deformaciones. Manija metálica recubierta con elastómero para mayor comodidad,
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	45
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12141912
Nombre Comercial del Producto	Flor de Azufre
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC - 5167
Requisitos Específicos	Producto de origen natural o resultante de la industria petroquímica, se presenta en estado sólido, finamente dividido en partículas de color amarillo. Humedad % 0,20 Máx. Cenizas % 0,10 Máx. Acidez % 0,01 Máx. Pureza % 99,80 Mín. Pasa tamiz 200 % $99,80 \pm 0,20$ Pasa tamiz 325 % $99,00 \pm 1,00$
Empaque y rotulado	Saco en polipropileno laminado con liner en polietileno en presentación de 50 kg
Unidad de medida	Bulto por 50 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	46
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41116106
Nombre Comercial del Producto	HARINA DE ALFALFA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma técnica NTC 645
Requisitos Especificos	La harina de alfalfa es el producto obtenido del secado y la molienda de la alfalfa (<i>Medicago sativa</i> L.) deshidratada. La harina de alfalfa se emplea en la alimentación animal. La harina de alfalfa se clasifica según la procedencia de la planta, en tipo 1 y 2. Olor y color: característico de la alfalfa deshidratada. Apariencia: polvo. No debe ser pegajosa. La harina de alfalfa debe estar libre de impurezas, quemaduras, plagas y patógenos. La harina alfalfa debe mantenerse empacado en condiciones de humedad y limpieza que garanticen su conservación. Requisitos que debe cumplir la harina de alfalfa Proteína % (m/m): 18 mínimo Humedad % (m/m): 9% máximo. Registro del ICA vigente para el producto. Fecha de vencimiento superior a dos años después del momento de la entrega.
Empaque y rotulado	El producto podrá ser empacado en envases impermeables (sacos), suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación y permita el muestreo e inspección. El rotulado debe cumplir con lo establecido en la NTC 421.
Unidad de medida	Bulto x 40 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	47
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41111818
Nombre Comercial del Producto	Reactivo California Mastitis Test (C.M.T.) x 2 lt
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTS – USNA COLOMBIA 007
Requisitos Específicos	El REACTIVO CALIFORNIA permite determinar indirectamente la presencia de procesos inflamatorios de la ubre (mastitis) al indicar la proporción de las células somáticas (principalmente leucocitos) en la leche Composición Cada 100 ml. contiene: Alkil-Aril Sulfato de sodio 3%, Púrpura de Bromocresol 0,01%, Agua destilada c.s.p. 100 ml.
Empaque y rotulado	Garrafa con dispensador de polipropileno el envase/empaque debe ser l inerte, inocuo y resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante El almacenamiento, transporte y expendio.
Unidad de medida	Solución reactivo para (C.M.T.), en garrafa dispensadora de polipropileno, con registro ICA, vigente.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	48
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10121501
Nombre Comercial del Producto	SALVADO DE ARROZ
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma técnica NTC 670
Requisitos Específicos	El salvado de arroz debe cumplir con los siguientes requisitos: Humedad: 15,0 % máxima Fibra: 14,0 % mínima. Cenizas: 6,0 % máxima. Grasa 12-18%. Almidón 21-28%. Fosforo 1,35%.
Empaque y rotulado	El producto podrá ser empacado en envases impermeables (sacos), suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación y permita el muestreo e inspección. El rotulado debe cumplir con lo establecido en la NTC 421.
Unidad de medida	Bulto x 50 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	49
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10121501
Nombre Comercial del Producto	SALVADO DE TRIGO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma técnica NTC 5986
Requisitos Específicos	Apariencia Cascarillas Color Café Olor Característico de trigo Sabor Característico de trigo Humedad(%) <15 Ceniza (%) <6
Empaque y rotulado	El producto podrá ser empacado bultos (sacos), suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación y permita el muestreo e inspección. El rotulado debe cumplir con lo establecido en la NTC 5986.
Unidad de medida	Bulto x 25 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	50
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10122101
Nombre Comercial del Producto	Premezcla mineral leche
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 1342
Requisitos Específicos	Premezcla mineral para hacer sales mineralizadas o para suplementación de Calcio y Fósforo y trazas minerales en animales que requieran una complementación adicional a la sal mineralizada. Calcio 22%Min Fósforo 16.00%Min Azufre 8.00 % Magnesio 1.0 % Min. Cobre 0.600 % Min. Zinc 1.200 % Min. Yodo 0.020 % Min. Cobalto 0.010 % Min. Selenio 0.010 % Min. Humedad 5.000 % Max
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social.
Unidad de medida	Kilogramo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	51
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10121604
Nombre Comercial del Producto	Premezcla mineral avícola
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 1342
Requisitos Específicos	Premezcla mineral para hacer sales mineralizadas o para suplementación de Calcio y Fósforo y trazas minerales en animales que requieran una complementación adicional a la sal mineralizada. Calcio 22%Min Fósforo 16.00%Min Azufre 8.00 % Magnesio 1.0 % Min. Cobre 0.600 % Min. Zinc 1.200 % Min. Yodo 0.020 % Min. Cobalto 0.010 % Min. Selenio 0.010 % Min. Humedad 5.000 % Max
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en material suficientemente inerte que asegure su conservación y calidad durante el almacenamiento, transporte y comercialización. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social.
Unidad de medida	Kilogramo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	52
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	11101529
Nombre Comercial del Producto	Zeolita
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 5167
Requisitos Específicos	Zeolita Nutrición Animal permite retener nutrientes presentes en el alimento de los animales y de manera dosificada en el tracto intestinal.
Empaque y rotulado	Costal de 25 Kilogramos
Unidad de medida	Bulto/kilo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	53
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	15121901
Nombre Comercial del Producto	Grasa sobrepasante
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 1342
Requisitos Específicos	Ácidos grasos de palma Hidróxido de calcio Cloruro de sodio Grasa total (%) 75 Humedad (%) 5.5 Máx. Calcio (%) 8 Min. Energía metabolizable 5Mcal/Kg
Empaque y rotulado	Costal de 25 Kilogramos
Unidad de medida	Bulto 30 kilos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	54
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	511715010
Nombre Comercial del Producto	Carbonato de calcio
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 485
Requisitos Específicos	El carbonato de calcio es el principal componente de la piedra caliza. La caliza es una roca compuesta por lo menos del 96% de carbonato de calcio CaCO_3 con pequeñas cantidades de carbonato de magnesio, silicato de hierro y aluminio Carbonato de Calcio CaCO_3Mín. 96.0%
Empaque y rotulado	Presentación bloque en piedra
Unidad de medida	Bloque de 20 Kilos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	55
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	51250000
Nombre Comercial del Producto	Maíz partido
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 485
Requisitos Específicos	MAÍZ PARTIDO. USO EN ALIMENTACION ANIMAL. CON PROPIEDADES ORGANOLESPTICAS IDEALES. LIBRE DE HONGOS Y MOHOS.
Empaque y rotulado	Bulto por 50 Kilos
Unidad de medida	Bulto por 50 Kilos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	56
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10121506
Nombre Comercial del Producto	Torta de palmiste
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	7703
Requisitos Específicos	La torta de palmiste es el residuo harinoso o en forma de hojuelas, proveniente de la extracción por solventes del aceite de la almendra del fruto de la palma de aceite, <i>Elaeis guineensis</i> Jacq. y sus variedades.
Empaque y rotulado	Bulto por 40 Kilos
Unidad de medida	Bulto por 40 Kilos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	57
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151513
Nombre Comercial del Producto	Semilla de maíz forrajero hidropónico
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	7703
Requisitos Específicos	Semilla seleccionada de maíz amarillo forrajeros, registro ICA, pureza 95%, germinación 85 Material, adaptado al siguiente rango altitudinal 2.000 a 3.000 m.s.n.m. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año
Empaque y rotulado	Bolsa de 1 kilo con certificación ICA
Unidad de medida	Kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	58
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151513
Nombre Comercial del Producto	Semilla de cebada hidropónica
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	7703
Requisitos Específicos	Semilla seleccionada de cebada hidropónica, registro ICA, pureza 95%, germinación 85 Material, adaptado al siguiente rango altitudinal 2.000 a 3.000 m.s.n.m. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año
Empaque y rotulado	Bolsa de 1 kilo con certificación ICA
Unidad de medida	Kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	59
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151513
Nombre Comercial del Producto	Semilla de avena hidropónica
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	7703
Requisitos Específicos	Semilla seleccionada de avena hidropónica, registro ICA, pureza 95%, germinación 85 Material, adaptado al siguiente rango altitudinal 2.000 a 3.000 m.s.n.m. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año
Empaque y rotulado	Bolsa de 1 kilo con certificación ICA
Unidad de medida	Kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	60
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151704
Nombre Comercial del Producto	Semilla de Avena Forrajera
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Requisitos Específicos	Variedad cayuse forrajera Adaptación: 2400- 3200 m.s.n.m Porcentaje de germinación: mayor al 85%. Sin impurezas. . Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. . Semillas de avena no deben ser no híbridas (variedad). Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de avena debe tener Registro ICA.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser nuevos, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación.
Unidad de medida	Bulto por 25 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	61
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171702
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO ICA V305 CALIDO 0-2200
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Requisitos Especificos	Semilla seleccionada de maíz amarillo ICA V305, registro ICA, pureza 95%, germinación 85 Material, adaptado al siguiente rango altitudinal 0 a 2.200 m.s.n.m. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.
Unidad de medida	Kilogramo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	62																														
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151704																														
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PASTO RAY GRASS (BETFOR)																														
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA																														
Requisitos Específicos	Germinación mayor a 90% • Pureza mayor a 90% • Adaptable desde los 2200 msnm • Ciclo vegetativo 25 días • Alto rendimiento de materia seca, apto para pastoreo intensivo, ensilaje y henificación. • Resistente a las heladas • Resistente a los excesos de humedad • Muy buen rebrote y recuperación • Excelente palatabilidad <table> <tr> <td>Nombre común</td><td>Ryegrass</td></tr> <tr> <td>Nombre científico</td><td><i>Lolium hybridum</i></td></tr> <tr> <td>Base genética</td><td>Híbrido Tetraploide</td></tr> <tr> <td>Densidad de siembra</td><td>75 – 100 lb/ha</td></tr> <tr> <td>Adaptación (metros sobre el nivel del mar)</td><td>2200 – 3200 msnm</td></tr> <tr> <td>Días a germinación</td><td>5 - 7</td></tr> <tr> <td>Tiempo al primer pastoreo o corte en días (rango promedio) - Prefloración (antes de espigar) (*)</td><td>65 – 90</td></tr> <tr> <td>Tiempo de rotación en días (rango promedio) - Prefloración (antes de espigar) (*)</td><td>28 - 40</td></tr> <tr> <td>Rango de pH</td><td>5,0 – 8,0</td></tr> <tr> <td>Requerimiento promedio de agua. Precipitación o riego en milímetros/mes</td><td>100</td></tr> <tr> <td>Producción de forraje verde por corte o pastoreo en toneladas por hectárea (*)</td><td>22 - 28</td></tr> <tr> <td>Tolerancia a Roya (<i>Puccinia spp.</i>)</td><td>Alta</td></tr> <tr> <td>Proteína Cruda (PC) (%) (*) (**)</td><td>18 – 24</td></tr> <tr> <td>Fibra en Detergente Neutro (FDN) (%) (*) (**) (***)</td><td>45 – 52</td></tr> <tr> <td>Fibra en Detergente Ácido (FDA) (%) (*) (**) (***)</td><td>25 – 35</td></tr> </table>	Nombre común	Ryegrass	Nombre científico	<i>Lolium hybridum</i>	Base genética	Híbrido Tetraploide	Densidad de siembra	75 – 100 lb/ha	Adaptación (metros sobre el nivel del mar)	2200 – 3200 msnm	Días a germinación	5 - 7	Tiempo al primer pastoreo o corte en días (rango promedio) - Prefloración (antes de espigar) (*)	65 – 90	Tiempo de rotación en días (rango promedio) - Prefloración (antes de espigar) (*)	28 - 40	Rango de pH	5,0 – 8,0	Requerimiento promedio de agua. Precipitación o riego en milímetros/mes	100	Producción de forraje verde por corte o pastoreo en toneladas por hectárea (*)	22 - 28	Tolerancia a Roya (<i>Puccinia spp.</i>)	Alta	Proteína Cruda (PC) (%) (*) (**)	18 – 24	Fibra en Detergente Neutro (FDN) (%) (*) (**) (***)	45 – 52	Fibra en Detergente Ácido (FDA) (%) (*) (**) (***)	25 – 35
Nombre común	Ryegrass																														
Nombre científico	<i>Lolium hybridum</i>																														
Base genética	Híbrido Tetraploide																														
Densidad de siembra	75 – 100 lb/ha																														
Adaptación (metros sobre el nivel del mar)	2200 – 3200 msnm																														
Días a germinación	5 - 7																														
Tiempo al primer pastoreo o corte en días (rango promedio) - Prefloración (antes de espigar) (*)	65 – 90																														
Tiempo de rotación en días (rango promedio) - Prefloración (antes de espigar) (*)	28 - 40																														
Rango de pH	5,0 – 8,0																														
Requerimiento promedio de agua. Precipitación o riego en milímetros/mes	100																														
Producción de forraje verde por corte o pastoreo en toneladas por hectárea (*)	22 - 28																														
Tolerancia a Roya (<i>Puccinia spp.</i>)	Alta																														
Proteína Cruda (PC) (%) (*) (**)	18 – 24																														
Fibra en Detergente Neutro (FDN) (%) (*) (**) (***)	45 – 52																														
Fibra en Detergente Ácido (FDA) (%) (*) (**) (***)	25 – 35																														
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.																														
Unidad de medida	Kilogramo																														



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	63		
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	47131502		
Nombre Comercial del Producto	Toallas Absorbentes		
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-1331		
Requisitos Específicos	Que sea de material hidrotejido compuesto por 80% celulosa (biodegradable) y 20% polipropileno (no biodegradable). El polipropileno es químicamente inerte, no contamina las fuentes de agua cuando es desechado en rellenos sanitarios. KCP TOA IND MULTIUSOS ROL BL24X1X64, BLANCO,		
Empaque y rotulado	# hojas / paquete o rollo	64	
	Empaque primario	Lámina	
	Codigo EAN 13	7702425290174	
	# paquetes o rollo / caja	24	
	Empaque secundario	Bolsa	
	Codigo DUN 14	17702425290171	
	Dimensiones de empaque (L x An x Al)	73 X 48 X 22,5 cm	
	Peso neto	4,6 Kg	
	Peso bruto	5,0 Kg	
Unidad de medida	Unidad		



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	64
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41110000
Nombre Comercial del Producto	Bascula digital de gancho (50 kilogramos) con función de pesaje de animales
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-2031
Requisitos Específicos	PESA BALANZA, Esta balanza para colgar posee un alto rango de pesado y una gran resolución. Válida para todo tipo de usos: en el sector industrial, Es una balanza muy práctica y se entrega dispuesta para su utilización. La pantalla LCD de esta balanza para colgar este protegida de las condiciones meteorológicas. Rango de pesado 0 ... 50 kg Capacidad de lectura 20 g Toma de la carga por el gancho Gancho acero noble Indicador LCD de 3 posiciones Banda de medición extraíble, 1 m de longitud Alimentación 1 batería CR2032 Material carcasa plástico ABS Dimensiones 95 x 50 x 20 mm Peso 250 g
Empaque y rotulado	Balanza para colgar. Con batería e instrucciones de uso.
Unidad de medida	UNIDAD 50 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	65
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46181804
Nombre Comercial del Producto	GAFAS DE SEGURIDAD
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la Norma técnica que corresponda según el tipo de gafas. NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta
Requisitos Específicos	Las gafas deberán cumplir a cabalidad la Norma Técnica NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos y NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta Las gafas deberán tener como función específica la protección de los ojos. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros.
Empaque y rotulado	El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Las gafas que durante su manipulación y transporte hayan sido sometidos a condiciones similares a las indicadas en los ensayos de la Norma NTC 1523, deberán ser reemplazadas. Cada una de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) Tipo de Gafas b) El año y el mes del lote de fabricación. c) El nombre, marca registrada. d) El país de origen. f) Designación del modelo. g) Características de las gafas
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	66
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21101907
Nombre Comercial del Producto	Semillas de espinaca
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución 970/2010 del ICA
Requisitos Específicos	La semilla debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semilla para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de espinaca debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de espinaca debe tener Registro ICA.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: Identificación completa del material contenido Nombre del Producto Especie, Variedad Clase de semilla, Semilla tratada con plaguicidas: NO APTA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.
Unidad de medida	Sobre por 25 gramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	67
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	24121807
Nombre Comercial del Producto	Semillas de cebolla larga
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Requisitos Específicos	Semillas hortaliza de cebolla larga EVER GREEN por 5 gramos deben estar seleccionadas bajo estrictos estándares de calidad que permitan conseguir cultivos prósperos y saludables en condiciones adecuadas que requieren de suelos francos y texturas livianas ricos en fósforo, nitrógeno y potasio. Nombre y Dirección del productor Nombre común de la especie Nombre del cultivar Número del registro ICA del productor Número de identificación del lote % de semilla pura % Germinación Fecha de análisis de calidad Especificar si es variedad o híbrido Peso neto de la semilla Tratamiento a la semilla Adaptabilidad: Tipo hoja: Cuatro puntas Alto porcentaje de germinación 95% Pureza Varietal 90%
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: Identificación completa del material contenido Nombre del Producto Especie, Variedad Clase de semilla, Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O NIMAL
Unidad de medida	El producto se requiere en sobre de bolsa metalizada con contenido neto 25 gramos.
Garantías	REGISTRO DE VENTA ICA



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	68
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12191503
Nombre Comercial del Producto	Semillas de brócoli
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución 970/2010 del ICA
Requisitos Específicos	La semilla debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semilla para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de brócoli debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de brócoli debe tener Registro ICA.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: Identificación completa del material contenido Nombre del Producto Especie, Variedad Clase de semilla, Semilla tratada con plaguicidas: NO APTA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.
Unidad de medida	SOBRE POR 25 GRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	69
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151512
Nombre Comercial del Producto	Semillas de lechuga morada
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Cumplimiento de la Resolución 3168 del 2015
Requisitos Específicos	La semilla debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Las semillas de lechuga deben estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. Nombre y Dirección del productor Nombre común de la especie Nombre del cultivar Número del registro ICA del productor Número de identificación del lote % de semilla pura % Germinación Fecha de análisis de calidad Especificar si es variedad o híbrido Peso neto de la semilla Tratamiento a la semilla Adaptabilidad: Alto porcentaje de germinación 95% Pureza Varietal 90%
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: Identificación completa del material contenido Nombre del Producto Especie, Variedad Clase de semilla, Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL
Unidad de medida	Sobre metalizado de 10 gramos.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	70
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	51102713
Nombre Comercial del Producto	Semillas de perejil crespo
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución 970/2010 del ICA
Requisitos Específicos	La semilla de perejil debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Las semillas de perejil debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal Nombre y Dirección del productor Nombre común de la especie Nombre del cultivar Número del registro ICA del productor Número de identificación del lote % de semilla pura % Germinación Fecha de análisis de calidad Especificar si es variedad o híbrido Peso neto de la semilla Tratamiento a la semilla Adaptabilidad: Alto porcentaje de germinación 95% Pureza Varietal 90%
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: Identificación completa del material contenido Nombre del Producto Especie, Variedad Clase de semilla, Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL
Unidad de medida	Sobre por 25 gramos.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	71
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10121501
Nombre Comercial del Producto	Semillas de cebollín
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Requisitos Específicos	Semillas hortaliza de cebollín por 5 gramos deben estar seleccionadas bajo estrictos estándares de calidad que permitan conseguir cultivos prósperos y saludables en condiciones adecuadas que requieren de suelos francos y texturas livianas ricos en fósforo, nitrógeno y potasio. Nombre y Dirección del productor Nombre común de la especie Nombre del cultivar Número del registro ICA del productor Número de identificación del lote % de semilla pura % Germinación Fecha de análisis de calidad Especificar si es variedad o híbrido Peso neto de la semilla Tratamiento a la semilla Adaptabilidad: Tipo hoja: Cuatro puntas Alto porcentaje de germinación 95% Pureza Varietal 90%
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: Identificación completa del material contenido Nombre del Producto Especie, Variedad Clase de semilla, Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O NIMAL
Unidad de medida	El producto se requiere en sobre de bolsa metalizada con contenido neto 25 gramos.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	72
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	24111503
Nombre Comercial del Producto	Semilla Albahaca
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Requisitos Específicos	Cimum basilicum llamada popularmente albahaca o alhábega, es una hierba aromática anual de la familia de las lamiáceas nativa de las regiones tropicales de África central y el sudeste asiático, se cultiva desde hace milenios Nombre y Dirección del productor Nombre común de la especie Nombre del cultivar Número del registro ICA del productor Número de identificación del lote % de semilla pura % Germinación Fecha de análisis de calidad Especificar si es variedad o híbrido Peso neto de la semilla Tratamiento a la semilla Adaptabilidad: Tipo hoja: Cuatro puntas Alto porcentaje de germinación 95% Pureza Varietal 90%
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: Identificación completa del material contenido Nombre del Producto Especie, Variedad Clase de semilla, Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O NIMAL
Unidad de medida	Sobre por 25 gramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	73																		
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12355230																		
Nombre Comercial del Producto	CALDO DE BORDELÉS ANTRASIN PC																		
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A																		
Requisitos Específicos	Fungicida mineral tipo caldo bordelés. El caldo de bordelés ha sido usado en la agricultura por ser de amplio espectro, baja toxicidad y bajo costo, además proporciona nutrientes como cobre, calcio y azufre. <table><thead><tr><th>CARACTERISTICA</th><th>COMPOSICIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>INGREDIENTE ACTIVO</td><td>Sulfato de Cobre 21% Sulfato de Calcio 18%</td></tr><tr><td>APARIENCIA</td><td>Gel de color azul verdoso claro</td></tr><tr><td>pH</td><td>7,5 ± 0.5</td></tr><tr><td>DENSIDAD</td><td>1,18 gr/ml ± 0.03</td></tr><tr><td>OLOR</td><td>Inoloro</td></tr><tr><td>BIODEGRADABILIDAD</td><td>100 %</td></tr><tr><td>VIDA ÚTIL</td><td>1 año</td></tr><tr><td>PRESENTACIÓN</td><td>1 Kilo, Galón de 4 Kilos, Caneca de 20 kilos</td></tr></tbody></table>	CARACTERISTICA	COMPOSICIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	Sulfato de Cobre 21% Sulfato de Calcio 18%	APARIENCIA	Gel de color azul verdoso claro	pH	7,5 ± 0.5	DENSIDAD	1,18 gr/ml ± 0.03	OLOR	Inoloro	BIODEGRADABILIDAD	100 %	VIDA ÚTIL	1 año	PRESENTACIÓN	1 Kilo, Galón de 4 Kilos, Caneca de 20 kilos
CARACTERISTICA	COMPOSICIÓN																		
INGREDIENTE ACTIVO	Sulfato de Cobre 21% Sulfato de Calcio 18%																		
APARIENCIA	Gel de color azul verdoso claro																		
pH	7,5 ± 0.5																		
DENSIDAD	1,18 gr/ml ± 0.03																		
OLOR	Inoloro																		
BIODEGRADABILIDAD	100 %																		
VIDA ÚTIL	1 año																		
PRESENTACIÓN	1 Kilo, Galón de 4 Kilos, Caneca de 20 kilos																		
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que el producto no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte teniendo en cuenta las necesidades y características de conservación del producto de acuerdo con la resolución 1843 del 1991.																		
Unidad de medida	Tarro de 1 kilo.																		



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	74
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12355230
Nombre Comercial del Producto	Jabón Potásico Bio insecticida Con Aceite De Neem
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Especificos	Producto elaborado a partir de aceites vegetales y sales potásicas para el control de plagas como mosca blanca, trips, cochinillas, pulgones y ácaros. Es un producto conteniendo sales potásicas de ácidos grasos en forma de concentrado soluble, CONVENIENTEMENTE NEUTRALIZADAS Y ESTABILIZADAS A pH 6, para que pueda ser utilizada en todo tipo de mezclas y no provoque fitotoxicidad ni manchado de fruto en ninguno de los cultivos en que se aplique. Es un producto natural que actúa por contacto. Su aplicación está indicado para todo tipo de cultivos para la limpieza de melazas y manchas producidas por insectos como moscas blancas, pulgones, trips, etc, favoreciendo al mismo tiempo la deshidratación y muerte de estos al reblandecer su capa superficial.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que el producto no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte teniendo en cuenta las necesidades y características de conservación del producto de acuerdo con la resolución 1843 del 1991.
Unidad de medida	LITRO.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	75
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	50407001
Nombre Comercial del Producto	Bandeja germinadora 128 alveolos
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma técnica Colombiana NTC 1426. Plásticos. Poliestireno expandible. Especificaciones. Norma técnica Colombiana NTC 1424 Plásticos. Poliestireno expandible. Ensayos.
Requisitos Especificos	Las siguientes características y demás que se requieran, deben ser acordadas por las partes durante la negociación de acuerdo a las necesidades del comprador. Bandeja con alveolos: • Número de cavidades: 128 alveolos Dimensión del alveolo (LxAxP): mínimo 10x10x15 mm. • Altura de la bandeja: mínimo 4 cm Para las bandejas de germinación elaboradas en poliestireno expandido, deben cumplir con los requisitos y ensayos a los que debe someterse establecidos en las NTC 1426 y la NTC 1424.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que el producto no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte teniendo en cuenta las necesidades y características de la bandeja de germinación. El empaque de la bandeja de germinación deberá tener rotulado las dimensiones, el número de alveolos, material, fabricante y marca.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	76
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10191509
Nombre Comercial del Producto	<i>Beauveria Bassiana</i>
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución ICA No. 00150 de 2003. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia, y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen. Resolución ICA No. 3002 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre la modificación al etiquetado de los insumos agrícolas (plaguicidas químicos de uso agrícola, reguladores fisiológicos de plantas, coadyuvantes, fertilizantes y acondicionadores de suelos, bioinsumos agrícolas y extractos vegetales), y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen.
Requisitos Específicos	Beauveria bassiana es un hongo, pertenece a los hongos entomopatógenos y actualmente es utilizado como insecticida biológico o biopesticida controlando un gran número de parásitos de las plantas como son las orugas, las termitas, las moscas blancas, los áfidos, los escarabajos o los tisanópteros. Concentración:..... min 100 millones de conidias viables por gramo. Germinación:..... min 80 % entre 24 y 48 horas Pureza: min 85 % Debe cumplir con lo establecido en la Resolución ICA No. 00150 de 2003, y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen. El producto debe tener registro ICA.
Empaque y rotulado	El rotulado debe cumplir con lo establecido en la Resolución ICA No. 3002 de 2005 El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El envase/empaque debe estar construido en un material inerte, inocuo y resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio. El almacenamiento se debe hacer separadamente de sustancias incompatibles. Mantener en un lugar bien ventilado, fresco y seco, lejos de fuentes de calor, ignición y de la acción directa de los rayos solares. Los contenedores deben permanecer siempre bien cerrados, ajustados y protegidos de cambios extremos de temperatura y de daños físicos
Unidad de medida	Kilo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	77
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171702
Nombre Comercial del Producto	Hidrolato de ajeno
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 200 plaguicidas de uso agropecuario. Rotulado.
Requisitos Especificos	Fungicida botánico obtenido a partir de la planta de ajeno (<i>Artemisia absinthium</i> L.) Extracto vegetal de ajeno al 90% SL. pH: 5.5 Densidad: 1.02 gr /c.c. Color: Amarillo verdoso Olor: Aromático
Empaque y rotulado	El producto debe ir envasado en recipiente plástico blanco de alto calibre debidamente sellado con ficha técnica y resolución ICA, la fecha de fabricación no debe ser superior a un mes
Unidad de medida	Litro



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	78
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151704
Nombre Comercial del Producto	Hidrolato de ajo ají (Alisin)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 200 plaguicidas de uso agropecuario. Rotulado.
Requisitos Especificos	EL HIDROLATO DE AJO-AJÍ AGRISAN es un repelente botánico obtenido a partir del diente de bulbillo de ajo (<i>Allium sativum</i>) y del fruto o baya del ají (<i>Capsicum annum</i>), completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente. El producto debe contar con registro ICA. El producto debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro ante el ICA. Con la entrega del producto debe anexarse certificación de calidad del lote. Composición la establecida en el registro ICA. Salvo disposición contraria por parte del comprador, en el momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil. Debe existir más de un productor del insecticida en el mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes
Empaque y rotulado	El producto debe ir envasado en recipiente plástico blanco de alto calibre debidamente sellado con ficha técnica y resolución ICA, la fecha de fabricación no debe ser superior a un mes
Unidad de medida	Sólo se permiten las presentaciones y empaques establecidos en el registro ICA del producto



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	79
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151609
Nombre Comercial del Producto	Hongo <i>Bacillus thuringiensis</i>
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 200 plaguicidas de uso agropecuario. Rotulado.
Requisitos Especificos	Bacillus Thuringiensis Bt, es un insecticida biológico y se utiliza para controlar diversos insectos que afectan la agricultura, la actividad forestal y que transmiten patógenos humanos y animales. pH: 4.24.5 punto de ebullición 100°C Viscosidad máxima 1200 cps Debe cumplir con lo establecido en la Resolución ICA 1056 de 1996 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
Empaque y rotulado	El producto debe tener registro ICA para su uso y comercialización. El producto se debe empaquetar en envases o empaques de material, inocuos que aseguren su conservación e higiene durante el almacenamiento, transporte y expendio. El rotulado de los plaguicidas debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 200, El producto en el rótulo debe contener toda la información técnica y especificaciones del ICA.
Unidad de medida	Kilo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	80
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	42312313
Nombre Comercial del Producto	Extracto vegetal. Extracto de neem (Azadiracta indica)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir con las disposiciones que establece la 1023 de 1997 del ICA
Requisitos Especificos	Extracto de neem (Azadiracta indica) 20% El producto debe contar con registro ICA. El producto debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro ante el ICA. Con la entrega del producto debe anexarse certificación de calidad del lote. Composición la establecida en el registro ICA. Salvo disposición contraria por parte del comprador, en el momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil. Debe existir más de un productor del insecticida en el mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
Empaque y rotulado	Debe cumplir con las disposiciones que establece la resolución 1023 de 1997 del ICA y decreto 1843 de 1991 y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen.
Unidad de medida	Litro. Sólo se permiten las presentaciones y empaques establecidos en el registro ICA del producto.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	81
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10121506
Nombre Comercial del Producto	Papel indicador de pH
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	El producto debe tener registro de venta ICA. NTC -168
Requisitos Especificos	PAPEL INDICADOR MEDIDOR DE PH 1-14 KIT DE 100 y/o 80 TIRAS Utilizado para medir la concentración de Iones Hidrógenos contenido en una sustancia o disolución. El papel tornasol se sumerge en soluciones y luego se retira para su comparación con la escala de pH
Empaque y rotulado	Empaque de papel cartón debidamente rotulado con escala indicadora de pH rango 1-14
Unidad de medida	Paquete por 100 y/o 80 tirillas medidoras



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	82
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	42121510
Nombre Comercial del Producto	Probeta plástica
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 2321 METROLOGIA. MATERIAL DE POLIPROPILENO PARA LABORATORIO. PROBETAS GRADUADAS
Requisitos Especificos	Probeta Plástica Graduada 100 Ml Polipropileno. La probeta es un instrumento de medición que consiste en un cilindro graduado de vidrio que permite contener líquidos y sirve para medir volúmenes de forma aproximada. Está formado por un tubo generalmente transparente de unos centímetros de diámetro y tiene una graduación desde 0 ml hasta el máximo de la probeta, indicando distintos volúmenes. En la parte inferior está cerrado y posee una base que sirve de apoyo, mientras que la parte superior está abierta (permite introducir el líquido a medir) y suele tener un pico (permite verter el líquido medido).
Empaque y rotulado	El producto debe ser empacado en materiales que lo protejan durante su almacenamiento y transporte. Debe contar con un rotulo que indique número de lote, marca, país de origen.
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	83
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	50171551
Nombre Comercial del Producto	Bolsa plástica para vivero capacidad 1 kilo
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Especificos	Bolsas plásticas para vivero perforadas para germinar las plantas Bolsa plástica para vivero 15 x 20 cm Bolsas plásticas Color negro para vivero perforadas para germinar las plantas Capacidad 1 Kg (1000g) Calibre 500
Empaque y rotulado	Paquete con peso de 1 kilo de 50 a 100 bolsas
Unidad de medida	Paquete de un kilo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	84
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	42121801
Nombre Comercial del Producto	BOLSA PLASTICA PARA VIVERO Capacidad 3 kilo
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Especificos	Bolsas plásticas Color negro para vivero perforadas para germinar las plantas Bolsa plástica para vivero capacidad 20 x 38 cm Capacidad 3 Kg (1000g) Calibre 500
Empaque y rotulado	Paquete con peso de 1 kilo de 50 a 100 bolsas
Unidad de medida	Paquete de un kilo



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	85
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171702
Nombre Comercial del Producto	Trichoderma harzianum – koningi - viridae
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Producto con sello Biotrópico aprobado para uso en cultivos orgánicos, sello de la calidad ISO 9001
Requisitos Específicos	Agente microbial antagonista de fitopatógenos Es un producto con base en cepas del hongo TRICHODERMA HARZIANUM – KONINGI – VIRIDAE especializadas en control de hongos fitopatógenos INGREDIENTE ACTIVO Trichoderma Spp CONCENTRACIÓN 1 x 10 ⁸ esporas/gramo VIDA ÚTIL 10 meses, conservando en ambiente fresco y seco CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III Medianamente tóxico
Empaque y rotulado	El producto debe tener un empaque hermético, sin orificios, no debe estar a exposición directa al sol, con una fecha de formulación no menor a un mes. El producto, debe presentar registro ICA y la banda que identifique su categoría toxicológica.
Unidad de medida	Bolsa de aluminio 500 gramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	86																														
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171505																														
Nombre Comercial del Producto	Fertilizante foliar																														
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 1061 - Tolerancias en abonos o fertilizantes. NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo. NTC 162 - Tamaño de partículas de abonos o Fertilizantes químicos - Compuestos granulados. NTC 2779 - Productos químicos para uso agropecuario. Fertilizantes. Mezclas físicas. NTC 1297 - Fertilizantes foliares. Especificaciones. NTC 40 - Fertilizantes y acondicionadores de suelos. Etiquetado. NTC 2879 - Productos químicos industriales para uso agropecuario. Fertilizantes para cultivos hidropónicos. Contar con Registro ICA Cumplir con la Resolución 150 de 2003 del ICA, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia																														
Requisitos Específicos	<table><tr><td>NUTRIENTE CONCENTRACIÓN</td><td>(g/L)</td></tr><tr><td>Nitrógeno Total (N)</td><td>200.0</td></tr><tr><td>Nitrógeno Amoniacal (N)</td><td>40.0</td></tr><tr><td>Nitrógeno Ureico (N)</td><td>160.0</td></tr><tr><td>Fósforo Asimilable (P2O5)</td><td>100.0</td></tr><tr><td>Potasio Soluble en Agua (K2O)</td><td>50.0</td></tr><tr><td>Magnesio (MgO)</td><td>10.0</td></tr><tr><td>Azufre Total (S)</td><td>14.0</td></tr><tr><td>Boro (B)</td><td>1.5</td></tr><tr><td>Cobre (Cu)</td><td>2.5</td></tr><tr><td>Hierro (Fe):</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Manganeso (Mn)</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Molibdeno (Mo)</td><td>0.03</td></tr><tr><td>Zinc (Zn)</td><td>5.0</td></tr><tr><td>Fitohormona (ANA)</td><td>0.5</td></tr></table>	NUTRIENTE CONCENTRACIÓN	(g/L)	Nitrógeno Total (N)	200.0	Nitrógeno Amoniacal (N)	40.0	Nitrógeno Ureico (N)	160.0	Fósforo Asimilable (P2O5)	100.0	Potasio Soluble en Agua (K2O)	50.0	Magnesio (MgO)	10.0	Azufre Total (S)	14.0	Boro (B)	1.5	Cobre (Cu)	2.5	Hierro (Fe):	1.0	Manganeso (Mn)	1.0	Molibdeno (Mo)	0.03	Zinc (Zn)	5.0	Fitohormona (ANA)	0.5
NUTRIENTE CONCENTRACIÓN	(g/L)																														
Nitrógeno Total (N)	200.0																														
Nitrógeno Amoniacal (N)	40.0																														
Nitrógeno Ureico (N)	160.0																														
Fósforo Asimilable (P2O5)	100.0																														
Potasio Soluble en Agua (K2O)	50.0																														
Magnesio (MgO)	10.0																														
Azufre Total (S)	14.0																														
Boro (B)	1.5																														
Cobre (Cu)	2.5																														
Hierro (Fe):	1.0																														
Manganeso (Mn)	1.0																														
Molibdeno (Mo)	0.03																														
Zinc (Zn)	5.0																														
Fitohormona (ANA)	0.5																														
Empaque y rotulado	El producto, debe presentar registro ICA y la banda que identifique su categoría toxicológica. El producto debe tener un empaque hermético, sin orificios																														
Unidad de medida	Recipiente plástico de un litro																														



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	87
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	27112007
Nombre Comercial del Producto	TIJERA DE PODA (9 pulgadas)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	N/A
Requisitos Especificos	Tijeras profesionales para la poda de plantas. Hoja de acero endurecido alto en carbono, cuchilla reemplazable, estructura robusta en acero para trabajo pesado, sistema de amortiguación con doble caucho y orificio de lubricación. Tijeras de una mano: Hojas de corte de acero de alta resistencia al desgaste. Diseño de mangos ergonómicos para una perfecta adaptación a la mano y mayor transmisión de la fuerza de corte, hoja de acero endurecido alto en carbono. Estructura robusta en acero.
Empaque y rotulado	Debe estar debidamente empacado, rotulado embalado y cubierto conforme a la normatividad técnica nacional. Decreto 1609
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	88
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	13102022
Nombre Comercial del Producto	CORDEL DE POLIPROPILENO (HILOS DE AMARRE)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Debe cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Los hilos de amarre son hilos de diferentes fibras que se utilizan para atar o unir fardos y se usa principalmente en los sectores agropecuarios, industriales y artesanales. Existen tres tipos hilos de amarre tales como: • Polipropileno • Hilo terleka (Nylon) • Cabuya Se pueden encontrar en diferentes colores. Polipropileno: Calibres desde 3000 hasta 18000 Denier Hilo terleka (Nylon): cordón de nylon hilo terlenka en calibres comerciales e industriales. Cabuya, producto natural de calibre mínimo 3 Denier
Empaque y rotulado	El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El envase/empaque debe estar construido en un material que garantice las características del producto.
Unidad de medida	El producto se comercializará en las presentaciones que requiera el mercado de acuerdo con su contenido neto, expresado en unidades de masa del Sistema Internacional.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	89
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171800
Nombre Comercial del Producto	Hidroretenedor – (poliacrilato de sodio)
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Registro ICA
Requisitos Especificos	Aditivo para el suelo duradero, de fácil manejo polímero que tiene una cadena larga de moléculas que se disuelven fácilmente con el agua. Utilizada principalmente en la agricultura. Afloja el suelo y mejora la estructura y retención de agua en el suelo, reduce lixiviación y aumenta tanto el suministro de agua como de nutrientes en las raíces. Ph en solución al 10% Poli acrilato de sodio al 100% Conductividad eléctrica 0.36 ds/m C.C.I 411.6 eq/1007gr Retención de humedad:300gr de agua/300gr de muestra Densidad a 200C:07gr/cc.
Empaque y rotulado	Este producto tiene una duración de aproximadamente un año y medio en el suelo sin degradarse y después de ser hidratado puede mantener la humedad del suelo hasta por dos meses. Su presentación en gránulos cristalinos de diferentes granulometrías
Unidad de medida	Bolsa x 1000 gramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	90
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10151517
Nombre Comercial del Producto	Cintas métricas - decámetro- x 50 metros.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC5649
Requisitos Específicos	Las cintas se deben dividir en metros, decímetros, centímetros y milímetros. El quinto milímetro deberá sobresalir entre los otros milímetros. Cuando las marcas son de trazos, éstas deben ser rectilíneas, perpendiculares al eje de medición y espaciadas en forma constante sobre la longitud de la cinta. Las divisiones deben tener una longitud mínima de 1,6 mm para cintas de gran longitud y corta longitud, fabricadas en acero o material sintético. Las divisiones deben numerarse en metros, centímetros o milímetros, agregando el símbolo de unidad correspondiente. b) El tamaño de los números debe ser tan grande como se pueda acomodar, sin que interfiera en la legibilidad de las divisiones. c) Todos los números utilizados para designar magnitudes del mismo orden deben tener igual altura. d) La longitud de medición debe numerarse desde el punto cero hasta la división final.
Empaque y rotulado	El empaque debe estar rotulado indicando como mínimo: longitud de la cinta métrica, composición de la cinta métrica; fabricante, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda; marca, fecha de producción o número de lote, y la cantidad de unidades embaladas.
Unidad de medida	Unidad cinta de 50 metros.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	91
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21101914
Nombre Comercial del Producto	AISLADOR CERCA ELECTRICA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	RESOLUCION 18 0498 DE 2005
Requisitos Específicos	Aislador pivote o tipo puntilla con traba para instalación de impulsores para cerca eléctrica con calidad, fabricado con polipropileno de alta calidad. Robusto, para amarre con dos clavos o tornillos y también con bridas. Sirve para conducir hilo y alambre eléctrico. <u>Largo: 8.5 Cm.</u> <u>Espesor: 3.0 Cm.</u> Materiales: Polietileno de alta densidad con aditivo UV Color: naranja, amarillo y negro. Su material de fabricación es de alta resistencia al impacto y a la radiación ultravioleta solar, mejorando la conexión a tierra evitando así las pérdidas de corriente. La resistencia UV evita la degradación del polímero, haciéndolo un material totalmente aislante.
Empaque y rotulado	bolsa x 25 unidades
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	92
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21101803
Nombre Comercial del Producto	Aspersores de agua.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTE INEN-ISO 11545
Requisitos Específicos	Asperzores(Micro aspersor monojet 360° 25-30 g/h Dosificación de agua a presión en dosis de 25-30 g/h. Angulo de aspersión de 360° inserción en espigo simple a manguera plástica rígida de 8 mm Presión de trabajo30 a 90 psi Empaque individual Caja Presión de trabajo 40 a 90 psi
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	93
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	73101614
Nombre Comercial del Producto	FERMENTO LACTICO PARA KUMIS <i>Bacillus lacticus</i>
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Ntc 805
Requisitos Específicos	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: <i>Lactobacillus delbrueckii bulgaricus</i> , y <i>Torula lactis</i> , El Proveedor debe presentar ficha técnica del Producto. El producto se debe entregar a temperaturas entre 0°C y -4°C, empacado en bolsa tricapa tipo sachet impresa, preparación para 40 litros.
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento superior a doce meses.
Unidad de medida	CAJA X 12 SOBRES



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	94
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	56101704
Nombre Comercial del Producto	Base metálica para estación meteorológica
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Soporte inferior en aspas con terminación en polipropileno de alto impacto.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	95
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	26111701
Nombre Comercial del Producto	BATERÍA DE GEL CICLO PROFUNDO PARA APLICACIÓN SOLAR
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Batería de gel ciclo profundo para aplicación solar. Admiten un mayor número de ciclos de carga y descarga que las baterías AGM + IMPLUSADOR SOLAR
Empaque y rotulado	Individual, el proveedor debe contener ficha técnica del producto
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	96
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	24111503
Nombre Comercial del Producto	Bolsa Ziploc de seguridad 20*30
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Bolsa con cierre resellable hermética transparente en plástico calibre 2. Presentación: Paquete x 100 und. Color: Transparente.
Empaque y rotulado	Paquete x 100 Unidades
Unidad de medida	PAQUETE



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	97
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	20142904
Nombre Comercial del Producto	Caneca plástica
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Caneca plástica en polietileno de Alta Densidad y Alto Peso Molecular de 55 gls o 210 litros con tapa removible y anillo de seguridad, cierre Hermético.
Empaque y rotulado	Caneca de 55 gls o 210 litros
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	98
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	50202201
Nombre Comercial del Producto	CERVEZA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 3854
Requisitos Específicos	Bebida alcohólica hecha con granos de cebada u otros cereales fermentados en agua y aromatizados con lúpulo
Empaque y rotulado	Empacado en lata de 330 cm3
Unidad de medida	Unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	99
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41122703
Nombre Comercial del Producto	CINTA DE SEGURIDAD
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Se utiliza para separación y cerramientos en construcción, carreteras, parqueaderos, obras civiles, etc. Acordonan la zona restringida.
Empaque y rotulado	Rollo por 100 metros
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	100
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	40172808
Nombre Comercial del Producto	Codos para tubos de plástico PVC ½"
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 1087
Requisitos Específicos	Codos para tubos de plástico PVC ½" Conducción de agua a presión Unión tipo soldada
Empaque y rotulado	UNIDAD
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	101
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	40171517
Nombre Comercial del Producto	TUBO DE PVC DE 1"
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 3722
Requisitos Específicos	Tubería de 1 " . Fabricada bajo las Normas técnicas Colombiana NTC 3722-3. Sistemas de tuberías plásticas para uso de presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de (poli cloruro de vinilo) rígido (pvc-u), polipropileno (pp) y polietileno (pe).
Empaque y rotulado	TUBO X 6 METROS
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	102
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	60103504
Nombre Comercial del Producto	EM- MICROORGANISMOS EFICIENTES
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Resolución ICA No. 00150 de 2003. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia, y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen.
Requisitos Especificos	Principales tipos de microorganismos presentes en el EM comprenden; bacterias fotosintéticas, bacterias ácido lácticas y levaduras. Su apariencia es líquida y de color café claro, tiene un olor característico a melaza y se solubiliza en agua completamente, Cultivo de microorganismos benéficos, sin modificación genética. Es un producto utilizado como acondicionador del suelo para producir alimentos de alta calidad, libres de agroquímicos, y para el manejo de desechos sólidos y líquidos, El ingrediente activo del producto debe estar autorizado por la entidad competente.
Empaque y rotulado	Galón x 20 litros MINIMO 1 AÑO EN SU FECHA DE VENCIMIENTO
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	103
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	31211900
Nombre Comercial del Producto	Espátula mango de plástico de 2"
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Hoja fabricada en acero al alto carbono, a todo lo largo del mango para máxima resistencia • Mango de plástico
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	104
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41142050
Nombre Comercial del Producto	ESTACAS DE LOCALIZACION
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Especificos	Con este Set de estacas de plástico de 22 cm cada una, podrás asegurarte de que tu carpa quede bien sujeta al suelo, única manera de armar una, sin peligro de que se desarme producto del uso o bien del viento que pueda correr en el lugar. Una de las características que hacen más seguras estás estacas es su largo: 22 cm (mide 2.2 cm de ancho y 2.7 de alto), ya que con eso permite que entre hasta una mayor profundidad en el suelo, lo que es muy importante sobre todo si el terreno es más bien blando.
Empaque y rotulado	PAQUETE DE 6 UNIDADES X 22 CENTIMETROS
Unidad de medida	PAQUETE



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	105
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	40161515
Nombre Comercial del Producto	FILTROS PARA BOMBA DE AGUA DE 6"
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Este producto es usado para filtración, Remover arena, limo y partículas de óxido en el agua, resuelva el problema de la segunda contaminación en la tubería de agua. Alta precisión de filtración excelente actuación estructura simple operación fácil.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	106
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46181504
Nombre Comercial del Producto	GUANTE EN CUERO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Guante en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras, Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.
Empaque y rotulado	PAR DE GUANTE EN CUERO
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	107
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46181504
Nombre Comercial del Producto	GUANTE DE CAUCHO MOSQUETERO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Guante de caucho para protección de solventes y desinfectantes, Con orillo en la manga que evita que se desgarren. Diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura
Empaque y rotulado	PAR DE GUANTE DE CAUCHO
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	108
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21101900
Nombre Comercial del Producto	HILO CONDUCTOR PARA CERCA ELECTRICA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Hilo conductor para pastoreo eléctrico de 200 metros de longitud. Hilo compuesto de 6 hilos de cobre estañado de 0,25 mm de grosor y una carga de rotura de 90 kg de presión con sus respectivas maniguetas para envolver.
Empaque y rotulado	ROLLO X 200M
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	109
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41113910
Nombre Comercial del Producto	Kit de análisis de suelos.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC-150 11464
Requisitos Específicos	Análisis de suelos (N.P.K) para análisis en el campo, los elementos más importantes para el crecimiento de las plantas son el nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). MT 5015-0 de solución de extracción, tres botellas (100 ml) – MT 5009-0 Reactivo de nitrato, 25 paquetes – MT 5010-0 fosfato reactivo, 25 paquetes – MT 5002-0 potasio reactivo, 25 paquetes – Tres pipetas pasteur plásticas - 5 tubos (viales) – 1 tubo - Soporte – 1 cucharada – 1 cepillo de limpieza – 3 cartas de colores – 1 tarjeta de graduado
Empaque y rotulado	CAJA CON INSTRUCCIONES DE USO
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	110
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	21102206
Nombre Comercial del Producto	BARRENO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Barreno, muestreador de suelo, de 92 cm con escalón en el pie Modelo LS con punta S-2, Para suelos desde húmedos hasta casi secos. Construido en acero niquelado y cromado de calibre 16 para resistir la abrasión. Los tubos están diseñados para eliminar la fricción en el tubo después de cortar la muestra. Un muestreador de una sola pieza, soldado, con un tubo de 30 cm con paso de pie para la presión descendente. Extrae una muestra de 23 cm L x 2 cm de diámetro. La punta enroscable (S-2) para suelos húmedos corta una muestra de 2 cm de diámetro.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	111
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41111900
Nombre Comercial del Producto	Kit de medición de Nitrato, sodio y calcio.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Especificos	Material: : Carcasa rígida de polypropileno Peso: 870 gr (maletín + contenido) Dimensiones 27 x 23 x 7 (cm) medidor de nitrato + medidor de calcio + medidor de sodio + medidor de potasio + medidor de pH + medidor de conductividad. disponer de analizadores digitales de alta calidad independientes, de manera que su mantenimiento y uso es sencillo y práctico. Medidor Horiba NO3-11 - Medidor Horiba NA-11 - Medidor Horiba CA-11 - Medidor Horiba K-11 - 2 soluciones estándar por medidor ((14ml cada una) - 8 x CR2032 baterías - 2 dosificadores de gotas - Botella dosificadora de 60ml - Manual de instrucciones
Empaque y rotulado	MALETÍN RÍGIDO DE POLYPROPIELENO
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	112
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12164500
Nombre Comercial del Producto	KUMIS
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Ntc 805
Requisitos Especificos	Kumis es un alimento lácteo que aporta el 20% de las necesidades diarias de calcio en su presentación de 200G, además contiene proteínas de alto valor biológico, calcio, y fósforo.
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento
Unidad de medida	LITRO



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	113
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171702
Nombre Comercial del Producto	Lecanicillum lecanii
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Especificos	Biocanii es un formulado del Hongo Lecanicillium Lecanii el cual es un hongo de color blanco con apariencia algodonosa, que ataca a la mosca blanca la cual muere antes de que el hongo sea visible. Pueden verse los síntomas del hongo en moscas blancas después de 7 días de las aspersiones. Cuando el insecto a infectar es el Thrips, los síntomas son menos pronunciados por su movilidad. Con alta humedad el hongo ataca ninfas y adultos de mosca blanca, pero no los huevos. En el caso del Thrips, esta cepa controla principalmente estados inmaduros, pero también tiene acción sobre adultos. Las condiciones favorables para la multiplicación del hongo son temperaturas entre 15 y 28°C y una humedad relativa superior al 80%.
Empaque y rotulado	BOLSA X 500 GRAMOS
Unidad de medida	LIBRA



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	114
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	50181708
Nombre Comercial del Producto	LEVADURA FRESCA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Especificos	Levadura fresca, Fácil de usar porque se añade directamente a la masa. Permite lograr buen volumen, sabor y aroma en los panificados. Mantiene su calidad a través del tiempo, por lo que no pierde fuerza de leudado en condiciones adecuadas de almacenamiento. Es versátil, ya que puede utilizarse en distintos tipos de productos de panadería. almacenar y conservar la levadura fresca, entre los 1 °C y 7 °C
Empaque y rotulado	PAQUETE X 500 GRAMOS
Unidad de medida	LIBRA



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	115
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	27111602
Nombre Comercial del Producto	Mazo de goma de 200 GRAMOS
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Maceta Octagonal Mango 12'' Cabeza 3 lb, Mango con absolvedor de impactos. Caras maquinadas. Mazo de goma, mango de acero, cubierto de goma para mayor agarre, revestimiento en caucho, cabeza de alta resistencia, resistente a la humedad, fácil de usar
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	116
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	40142000
Nombre Comercial del Producto	Manguera 1" polipropileno
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Especificos	Manguera de 1" pulgada, x 100 mts calibre 40 en polietileno de alta densidad, color negro
Empaque y rotulado	Rollo x 100 mts
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	117
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46182003
Nombre Comercial del Producto	Máscaras de protección
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	El material elastomérico es suave para la piel del usuario, reduce la posibilidad de irritación en la piel. Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	118
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	10171702
Nombre Comercial del Producto	METARHIZIUM ANISOPLIAE
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Insecticida biológico a base del hongo Metarhizium anisopliae que actúa en el control preventivo de poblaciones de insectos plagas en los cultivos.
Empaque y rotulado	PAQUETE X 500 GRAMOS
Unidad de medida	BOLSA



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	119
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	52141501
Nombre Comercial del Producto	NEVERA PORTATIL DE 22 LITROS
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Nevera térmica Aislamiento térmico (espuma de poliuretano rígida) que ayuda a mantener los alimentos fríos. 22 litros.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	120
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	46181503
Nombre Comercial del Producto	Overol de trabajo en dryl vulcano enterizo
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Especificos	Overol de trabajo en drill vulcano enterizo, cremalleras de plástico, bolsillos auxiliares en pierna y brazo. Tela: Drill, jean, Gabardina, Nylon. Composición: 100% algodón. Color: Azul Rey . Tallas: S, M, L , XL, XXL, XXXL
Empaque y rotulado	Empaque plástico individual.
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	121
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	60104912
Nombre Comercial del Producto	CABLE GEMELO CALIBRE 10 PARA EXTENSIÓN
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Color: Negro. Diámetro:3,95. Calibre:10. Conductor solido de Cobre aislamiento PVC cubierta de nylon, Cable de extensión de cable RVV, cable de cobre, conductor eléctrico.
Empaque y rotulado	ROLLO X 100 METROS
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	122
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	41115609
Nombre Comercial del Producto	pHmetro - conductímetro para suelo
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Phmetro Digital Y Conductímetro Ph Metro, Tds Medidor Combo Con Estos dos equipos puedes controlar cuatro parámetros: pH escala de 1 a 14, resolución 0,1 TDS (sólidos totales disueltos) Conductividad, Resolución 1 μ s /cm Temperatura.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	123
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	44121503
Nombre Comercial del Producto	SOBRE DE PAPEL MANILA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Sobre de papel manila tamaño oficio.
Empaque y rotulado	PAQUETE POR 100 UNIDADES
Unidad de medida	PAQUETE



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	124
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12141912
Nombre Comercial del Producto	SULFATO DE AZUFRE
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma Reglamentaria Técnica Registro de venta ICA No. 3048
Requisitos Específicos	Azufre; granulado, fino y polvo amarillo de olor característico e insoluble en agua, ligeramente soluble en alcohol y éter, soluble en bisulfuro de carbono. Reacciona violentamente con oxidantes fuertes, presentando riesgo de incendio y explosión. Humedad, % 2.0 máx
Empaque y rotulado	PAQUETE DE KILO EN BOLSA
Unidad de medida	KILO



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	125
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12141912
Nombre Comercial del Producto	SULFATO DE CALCIO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma Reglamentaria Técnica Registro de venta ICA No. 3048
Requisitos Específicos	El sulfato de calcio, también llamado yeso agrícola es un mineral muy suave compuesto por sulfato de calcio dihidratado. Pureza (contenido en $\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$) 93 a 96 %, Oxido de Calcio (CaO) 26, pH hidratado 7
Empaque y rotulado	PAQUETE DE KILO EN BOLSA
Unidad de medida	KILO



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	126
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	12141912
Nombre Comercial del Producto	SULFATO DE MAGNESIO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	Norma Reglamentaria Técnica Registro de venta ICA No. 3048
Requisitos Específicos	Manganeso (Mn) 30,0% pH en solución al 10% 5,3 Solubilidad en agua a 20°C 39,0 g/100ml Sulfato de manganeso es un fertilizante en polvo soluble fuente de Manganeso(Mn) . El Sulfato de Manganeso MF aplicado al suelo suministra Manganeso(Mn) y mejora la asimilación y transporte de elementos poco móviles
Empaque y rotulado	PAQUETE DE KILO EN BOLSA
Unidad de medida	KILO



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	127
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	20142904
Nombre Comercial del Producto	TANQUE PLASTICO DE 300 LITROS
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Tanque plástico Azul con capacidad de almacenamiento de agua de 300 lt, tipo botella, con peso promedio de 12 kg y una altura de 88 y 85 cm con diámetro promedio de 106 cm, con tapa, flanches y accesorios de conexión y flotador.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	128
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	30102400
Nombre Comercial del Producto	VARILLAS METÁLICAS PARA CERCA ELECTRICAS
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Utilizado para la instalación de cercas eléctricas en parcelas o zonas donde exista la necesidad de ajustar la línea con frecuencia. Medidas: Largo: 1.13 mts. Color: Cromado Material: Acero
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	129
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	39121311
Nombre Comercial del Producto	CLAVIJA HEMBRA
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Toma aérea eléctrica con recubrimiento aislante, duradero y resistente, con herrajes internos seguros y efectivo, Para conectar dispositivos eléctricos, Material policarbonato.
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	130
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	39121311
Nombre Comercial del Producto	MULTI TOMA INTELIGENTE O SUPRESORA DE PICOS
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Temporizador de montaje en pared con supresor de picos de Voltaje de 1080Joules/1ns/72kAmps, 4 salidas 5- 15..Input 5-15 120V/60Hz .
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	131
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	40172608
Nombre Comercial del Producto	Acoples de tubos de plástico PVC 1"
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC 1087
Requisitos Específicos	ACOPLE INSERTO RIGIDO 1" USO: PARA ACOPLAR TUBO PVC LISO DE 1" CON MANGUERAS DE RIEGO DE 1". MEDIDA: 1" X 1"
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	132
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	31162906
Nombre Comercial del Producto	Abrazaderas de manguera o tubo 1"
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Conexión y ajuste a presión, metálicas, Metálica de cremallera con tornillo
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	133
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	39121311
Nombre Comercial del Producto	CLAVIJA MACHO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Clavija resistente a grandes voltajes, alta durabilidad, patas de planas que remiten energía adecuada, Medidas 5,5 cm de largo x 4 cm de ancho aproximadamente, Material Caucho
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	134
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	27112004
Nombre Comercial del Producto	PALIN CON CABO
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Pala ahoyadora de hierro forjado. Hace hoyos de 20 a 25 cm, y llega hasta 1.20 metros de profundidad
Empaque y rotulado	INDIVIDUAL
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	135
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	27113201
Nombre Comercial del Producto	KIT DE HERRAMIENTAS DESTORNILLADORES, ALICATES
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Herramientas Para Uso Manual - Set de Herramientas Manuales de 107 Piezas 1 Llave Ajustable 1 Alicate de Punta 1 Alicate Universal 1 Linterna LED 1 Cuchilla Snap-Off 1 Cinta Aislante 1 Martillo con Mango de Acero 1 Probador de Corriente 6 Dados Encastre 3 Brocas de Concreto 1 Mini arco de Sierra 8 Llaves Hexagonales 10 Puntas 1 Destornillador Ratchet Pequeño 12 Puntas de Precisión 1 Adaptador de Puntas de Precisión 56 Tornillos 1 Caja Plástica
Empaque y rotulado	CAJA CON INSTRUCCIONES DE USO
Unidad de medida	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	136
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	73181112
Nombre Comercial del Producto	Cinta de Teflón industrial.
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NA
Requisitos Específicos	Sellado de uniones PVC y Plásticas roscadas, Resistente a la oxidación. Resiste a humedad. Resistente a alta temperatura. Densidad: > 1,4 g/cm ³ . Resistencia a la atracción: 8 N/mm ² . Elongación: >50 %. Elementos volátiles:< 0,5 %. Temperatura máxima: +370 °C. Temperatura mínima: -190 °C. Resistencia a la presión: 150-200 kg/cm ² . Pureza: Mínimo 99,5 %. Color: Blanco
Empaque y rotulado	Rollos x 20 metros.
Unidad de medida	UNIDAD



FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMC-CIDE-005-2023

El SENA (Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha), está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para *Contratar la compra de Materiales de Formación del área Agropecuaria para el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA.*

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.



9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en el Pliego.
10. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el SENA.
15. Cuando supere el factor multiplicador definido.
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
20. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.
21. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".



25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda la sumatoria de los valores unitarios definidos por la entidad.
26. Cuando no se registre el valor del proceso a monto agotable dispuesto por la entidad.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones Electrónico.
28. En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.



Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

6) CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferte favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Elaboró: Néstor Fabian Ortiz Cruz//Profesional Contratación *NFO*